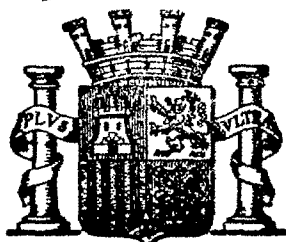


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º El Gobierno procederá a revisar y anular o no, a tenor de lo dispuesto en esta ley, las resoluciones dictadas de oficio y sin previa formación de expediente, con arreglo a las leyes de 11 de agosto, 8 y 9 de septiembre de 1932 y 27 de agosto y decreto de 2 de diciembre del mismo año, referentes a la separación, jubilación, traslado y postergación de funcionarios públicos.

Se considerará que no se ha instruido expediente cuando, aun habiéndose practicado diligencias, no se hubieran efectuado a tenor del régimen orgánico del funcionario a quien afectan o se hubieran omitido cualesquiera de las garantías establecidas por los correspondientes reglamentos en favor de aquél.

Art. 2.º La revisión sólo podrá decretarse a instancia del funcionario afectado cuando lo solicitare del Ministerio respectivo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día en que la presente ley sea publicada en la *Gaceta*.

No tendrán derecho a revisión:

a) Los que fueron separados o jubilados previa instrucción de expediente tramitado con arreglo a las leyes y por justa causa.

b) Los que fueron jubilados a su instancia, por causas concretas debidamente comprobadas y en cuya alegación no hubiere intervenido coacción por parte de la autoridad jerárquica.

Art. 3.º Solicitada la revisión de una sanción impuesta en aplicación de aquellas leyes por el Ministerio correspondiente, se procederá a instruir, en la forma que las leyes vigentes prescriben, expediente al solicitante.

A ese expediente podrán aportarse, no sólo los datos y probanzas existentes en el Ministerio al tiempo de la sanción, sino cuantos se juzgue conveniente para esclarecer los hechos anteriores o posteriores a la sanción, que permitan dilucidar si ha incurrido el funcionario en cualesquiera de las órdenes de faltas a que se refiere el artículo siguiente.

La resolución que ponga fin al expediente de revisión será tomada previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Contra las resoluciones que desestimen las reclamaciones deducidas por los funcionarios sancionados, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Art. 4.º Las resoluciones revisadas quedarán sin efecto cuando no se funden en causas plenamente justificadas y taxativamente señaladas en la legislación anterior a las leyes de 1932.

Cualquier otro hecho que se hubiere alegado contra el funcionario será origen de un expediente de sanción que se tramitará con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 5.º En ningún caso el expediente de revisión, si fuere desestimado, podrá agravar la situación jurídica en que se encuentre el interesado.

Cuando sea estimada la revisión, el solicitante recobrará en el escalafón el número con que hubiera debido figurar de no haber sido sancionado, tendrá la situación de excedente forzoso si no se le puede reponer en la plaza que ocupaba al ser objeto de la sanción y tendrá derecho a percibir la indemnización de los perjuicios económicos sufridos por el menor percibo de haberes del Estado de cualquier índole, siéndole de abono como de servicio activo a todos los efectos el tiempo que haya permanecido separado o jubilado.

El funcionario repuesto se encontrará en igualdad de condiciones que los demás de su clase en orden a la continuación en la excedencia forzosa.

Art. 6.º Las disposiciones de esta ley se aplicarán a todos los funcionarios de cualquier clase de los distintos Departamentos ministeriales, excepto el personal dependiente de los de Guerra y Marina.

También esta ley podrá aplicarse, por extensión, a cualquier funcionario dependiente de los aludidos De-

partamentos ministeriales que se estime objeto de una sanción injustificada en contradicción con su Estatuto correspondiente, aun cuando no haya recaído a consecuencia de las leyes que se mencionan; pero para la tramitación de la instancia en estos casos se requerirá el informe favorable del Ministerio correspondiente.

Se aplicará asimismo la presente ley a los funcionarios de todas clases de Ayuntamientos y Diputaciones, formulándose la solicitud de revisión ante dichos organismos, que, con los antecedentes necesarios, se elevará al Ministerio de la Gobernación, por conducto y con informe de los Gobernadores civiles.

Art. 7.º En los casos de anulación de la jubilación forzosa decretada por la aplicación de las leyes excepcionales de referencia, no producirá efecto lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926.

Art. 8.º Por los Ministerios respectivos se dictarán las normas reglamentarias que fueren precisas para la ejecución de la presente ley.

Artículo adicional

Los funcionarios jubilados que en su carácter de profesores de las Escuelas Normales del Magisterio primario fueron jubilados forzosamente, sin instrucción de expediente alguno en que se les oyera, a virtud del decreto del Ministerio de Instrucción pública de 2 de diciembre de 1932, derivado de la facultad discrecional consignada en la ley de 27 de agosto de dicho año, serán destinados y reintegrados, respectivamente, y a su instancia, a los mismos Centros en que servían y en iguales Cátedras y con el mismo lugar y categoría en su escalafón cual si no hubiese existido la separación.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

(De la *Gaceta* núm. 349.)

ORDENES**Ministerio de Hacienda**

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado promover al empleo superior inmediato a los suboficiales y clases del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Yáñez Carretero y termina con Manuel Rodríguez Martínez, los cuales disfrutará en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Ascienden a subtenientes de Infantería*

D. Manuel Yáñez Carretero, de la Comandancia de Vizcaya.

D. Ricardo Plaza Hernández, de la de Huesca.

D. Rafael García Sánchez Alcaide, de la de Coruña.

D. Mariano Larraz Arrese, de la de Navarra.

Ascienden a brigadas de Infantería

D. Facundo Montero Lanuza, de la Comandancia de Lérida.

D. Andrés Tregón Aguilar, de la de Figueras.

D. Rafael Hontoria Oñcos, de la de Lérida.

D. Manuel López García, de la de Valencia.

D. Pedro García Portillo, de la de Madrid.

D. Braulio Manzano Aguilar, de la de Pontevedra.

Ascienden a sargentos de Infantería

D. Juan Villalta Vergara, de la Comandancia de Salamanca.

D. Francisco Vázquez Santiago, de la de Málaga.

D. Francisco Lage San Miguel, de la de Pontevedra.

D. Antonio Amigo Gutiérrez, de la de Estepona.

D. Eusebio Vázquez Infante, de la de Barcelona.

D. Justino Gómez Alonso, de la de Madrid.

D. Juan Rubio Lobo, de la de Cádiz.

D. Julián Durany Fernández, de la de Madrid.

D. Francisco Corrales Mantilla, de la de Coruña.

D. Carmelo Segura Paredes, de la de Barcelona.

D. José Fernández Salas, de la de Sevilla.

D. Juan Tobeña Puyal, de la de Huesca.

Ascienden a cabos de Infantería

Antonio López Andrés, de la Comandancia de Guipúzcoa.

Pedro Miranda Torres, de la de Algeciras.

Severino González Guitián, de la de Lugo.

Francisco de la Torre Rueda, de la de Algeciras.

Antonio Peinado Sánchez, de la de Castellón.

Manuel Rodríguez Martínez, de la de Alicante.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los suboficiales y clases del Instituto de Carabineros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Yáñez Carretero y termina con Francisco Pereira Gallardo, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan; cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de enero, debiendo ser expedidos por la Inspección general de Carabineros una vez que sean interesados por los Jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado, con cargo a este Departamento, al personal que deba hacer uso de este beneficio con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Subtenientes*

D. Manuel Yáñez Carretero, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Asturias.

D. Ricardo Plaza Hernández, ascendido, de la de Huesca, a la 13.^a zona (Figueras), quedando adscrito para efectos administrativos a la Comandancia de dicho punto.

D. Rafael García Sánchez Alcaide, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Madrid.

D. Mariano Larraz Arrese, ascendido, de la de Navarra, a la de Algeciras.

D. Francisco Vereda Maraver, de la de Asturias, a la 14.^a zona (Madrid), quedando adscrito para efectos administrativos a la Comandancia de dicho punto.

Brigadas

D. Facundo Montero Lanuza, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma.

D. Andrés Tregón Aguilar, ascendido, de la de Figueras, a la misma.

D. Rafael Hontoria Oñcos, ascendido, de la de Lérida, a la misma.

D. Manuel López García, ascendido, de la de Valencia, a la misma.

D. Pedro García Portillo, ascendido, de la de Madrid, a la misma.

D. Braulio Manzano Aguilar, ascendido, de la de Pontevedra, a la misma, continuando en los Colegios del Cuerpo.

Sargentos

D. Juan Villalta Vergara, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, como excedente en plantilla, a la de Guipúzcoa, en la misma situación.

D. Francisco Vázquez Santiago, ascendido, de la de Málaga, a la de Guipúzcoa.

D. Francisco Lage San Miguel, ascendido, de la de Pontevedra, a la misma.

D. Antonio Amigo Gutiérrez, ascendido, de la de Estepona, a la misma.

D. Eusebio Vázquez Infante, ascendido, de la de Barcelona, a la de Navarra.

D. Justino Gómez Alonso, ascendido, de la de Madrid, a la de Guipúzcoa, continuando sus servicios en la Sección del Instituto afecta a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Juan Rubio Lobo, ascendido, de la de Cádiz, a la de Algeciras.

D. Julián Durany Fernández, ascendido, de la de Madrid, a la de Lérida, continuando sus servicios en la Sección del Instituto afecta a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Francisco Corrales Mantilla, ascendido, de la de Coruña, a la de Navarra.

D. Carmelo Segura Paredes, ascendido, de la de Barcelona, a la de Ripoll.

D. José Fernández Salas, ascendido, de la de Sevilla, a la de Huelva.

D. Juan Tobeña Puyal, ascendido, de la de Huesca, a la misma.

D. Pedro Perea González, de la de Navarra, como de plantilla, a la misma como excedente.

D. Enrique Moure López, de la de Navarra, como de plantilla, a la misma como excedente.

D. Francisco Tesón Hernández, de la de Almería, como de plantilla, a la misma como excedente.

D. José Cruzado Lorenzo, de la de Figueras, como de plantilla, a la misma como excedente.

D. Arsenio Fernández Ruiz, de la de Guipúzcoa, a la de Vizcaya.

D. Tomás Medrano Piñero, de la de Navarra, a la de Huesca.

D. Vicente Fernández Iglesias, de la de Coruña, a la de Orense.

D. Gabriel Rodríguez Jiménez, de la de Salamanca, a la de Coruña.

D. Tomás Calvo Calvo, de la de Guipúzcoa, a la de Salamanca.

D. Pedro Cabañada Pancorbo, de la de Huelva, a la de Pontevedra.

D. Cirilo López Saiz, de la de Ripoll, a la de Figueras.

D. Domingo Prado García, de la de Orense, a la de Zamora.

D. Ramón Fernández García, de la de Lérida, a la de Huesca.

Cabos

Antonio López Andrés, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Ripoll.

Pedro Miranda Torres, ascendido, de la de Algeciras, a la misma.

Severino González Guitián, ascendido, de la de Lugo, a la de Lérida.

Francisco de la Torre Rueda, ascendido, de la de Algeciras, a la misma.

Antonio Peinado Sánchez, ascendido, de la de Castellón, a la de Baleares.

Manuel Rodríguez Martínez, ascendido, de la de Alicante, a la de Baleares.

Pedro Herrero Robles, de la de Navarra, a la de Salamanca.

José González Avila, de la de Estepona, a la de Málaga.

José Antón Esponda, de la de Tarragona, a la de Pontevedra.

Bernardino Moreno Pérez, de la de Algeciras, a la de Cádiz.

Ramón Proenza Gabriel, de la de Algeciras, a la de Asturias.

Severino Pascual Garrote, de la de Tarragona, a la de Zamora.

Francisco Pereira Gallardo, de la de Cádiz, a la de Sevilla.

(De la *Gaceta* núm. 349.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel, con destino en la Comandancia de Valladolid, D. Manuel Cámpora Cornejo, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 825 pesetas, que percibirá a partir de primero de enero de 1935 por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la ley de 21 de octubre (D. O. número 246) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 269); correspondiéndole, asimismo, percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, quedando agregado para documentación al noveno Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Badajoz, don Felipe Silva López,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (Gaceta núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 52,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de enero de 1935, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento primero de la Comandancia de Sevilla, exterior, de ese Instituto, D. Antonio Rubido Yáñez, cause alta a partir de la revista administrativa del mes de enero próximo en la de La Coruña.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 349.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Alto Comisario de España en Ma-

ruecos y de acuerdo con lo informado por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), este Ministerio ha resuelto que el General de brigada D. Oswaldo Fernando Capaz Montes, continúe en su actual empleo en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que para efectos de ascenso en las escalas inferiores, se consideren como vacantes a cubrir en la primera propuesta ordinaria de ascensos en todas las Armas y Cuerpos, aquellas que se produzcan en las escalas del Estado Mayor General del Ejército con carácter definitivo por cualquier causa, sin esperar a que la Superioridad determine por la elección los que han de ocuparlas y sea ello causa de la correspondiente corrida de escalas, puesto que producida la vacante, es evidente que la demora en cubrirla representa perjuicios de índole moral y material para aquellos que han de ocupar las que por tal causa repercutan en los diversos empleos inferiores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio, de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, el jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitán, D. Basilio Andrés Cadenas, del regimiento núm. 29, falleció el 3 octubre de 1934, en Oviado.

Otro, D. Francisco Lloret Mérita del regimiento núm. 13, falleció el 27 de noviembre de 1934, en Valencia.

Teniente, D. José Rodríguez Molins, del regimiento núm. 3, falleció el 14 de noviembre de 1934, en Ferrol.

Caballería

Comandante, D. Alberto Ardanaz Sazazar, ayudante de campo del General de la segunda brigada de Caballería, falleció el 23 de noviembre de 1934, en Barcelona.

Intendencia

Capitán, D. Miguel de la Cuesta Espejo, de la Intendencia Central de este Departamento, falleció el 10 de noviembre de 1934, en Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), por este Ministerio se ha resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de Secretario de causas, en la quinta división, de la categoría de brigada del Arma de INFANTERÍA.

Los aspirantes a dicha vacante, promoverán sus instancias en el plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por los jefes de quienes dependan, a la Autoridad judicial del punto a que corresponde la vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el escalafón de la tercera Sección, segunda Subsección, Grupo A), maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, publicado por orden circular de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 26), se entienda rectificado en el sentido de que el tiempo de servicio que para efectos de quinquenios se le abonan al maestro herrador, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Florentino de la Hoz Navarro, son quince años, dos meses y ventiseis días que le corresponden, en vez del que se le señala en dicho escalafón, como resultado de la documentación aportada por la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental, y en su consecuencia, se le abonará el sueldo anual de 5.000 pesetas, a partir de primero de enero de 1933, fecha ésta en que reunía las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de suboficiales del Arma de INFANTERÍA que a continuación se

relaciona, pase destinado a los Cuervos y Unidades que se indica, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario, debiendo significarse en evitación del curso de instancias, solicitando rectificación de destinos, que en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 20 de octubre de 1931 (D. O. número 235), han quedado anuladas aquellas papeletas en las que se solicita conjuntamente destinos a Grupos de Regulares y otros de antigüedad, así como las correspondientes al personal que se encuentre en el primer trigésimo de sus escalas respectivas. Las vacantes a las Compañías de Destinos de Africa y pelotones ciclistas, han quedado sin cubrir, por deber serlo a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas de Africa, de cuya Autoridad deben ser solicitadas en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LEBROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Olegario de la Torre Tono, del regimiento Infantería núm. 8, a la Sección de Destinos de la octava división.

D. Fernando Guerrero Quintana, de disponible forzoso en la segunda división y agregado al regimiento número 17, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Salvador Bendito Chausón, del regimiento Infantería núm. 29, al número 5.

D. José Mantane Guin, del regimiento Infantería núm. 3, al núm. 5.

D. Emilio Farga Martí, del regimiento Infantería núm. 19, al regimiento núm. 7.

D. Anastasio Foncuberta Cano, del Centro de Movilización y Reserva número 5, al regimiento Infantería número 7.

D. Manuel Julve Cardona, del regimiento Infantería núm. 35, al número 7.

D. Corviniano Ugarte Eguilaz, del regimiento Infantería núm. 20, al número 10.

D. Alfonso Carreño Balsalobre, del regimiento Infantería núm. 20, al número 10.

D. Eloy Medina Martínez, de disponible forzoso en la primera división y agregado al regimiento Infantería núm. 31, al núm. 10.

D. Antonio Varela Toimil, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento Infantería núm. 11.

D. Juan Cobos Fernández, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento Infantería núm. 18.

D. Francisco Muro Cuasante, del regimiento Infantería núm. 22, al número 18.

D. José del Amo Mañe, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento núm. 18.

D. Emilio Broch Reverter, del regimiento Infantería núm. 5, al número 18.

D. Pablo Vázquez Amil, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Infantería núm. 19. (F.)

D. Angel Sordo Nadal, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Antonio Malillos González, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería número 19. (F.)

D. Alejandro Serrano Doñate, de disponible forzoso en Ceuta y agregado a Regulares núm. 3, al regimiento Infantería núm. 19. (F.)

D. Cayetano García González, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Anselmo de Carlos Andia, del regimiento núm. 19, al mismo. (F.)

D. Juan García López, del regimiento Infantería núm. 1, al número 20. (F.)

D. Miguel Moreno Fernández, del regimiento Infantería núm. 8, al número 25. (F.)

D. Emiliano Avilés Martínez, del regimiento Infantería núm. 33, al número 25. (F.)

D. José Ciprián Ciprián, del regimiento Infantería núm. 27, al número 25. (F.)

D. Carlos Fernández Ferrer, del regimiento Infantería núm. 33, al número 25. (F.)

D. Manuel Vicente Carretero, del regimiento Infantería núm. 14, al número 26.

D. Guillermo Espinosa Barragán, del regimiento Infantería núm. 3, al número 32.

D. Ezequiel González Miguel, del regimiento Infantería núm. 32, al mismo.

D. Emilio Cristóbal Montes, del regimiento Infantería núm. 14, al número 32.

D. Ginés Fernández Martínez, del regimiento Infantería núm. 9, al número 33.

D. Darío González Castro, de la Caja recluta núm. 34, al regimiento Infantería núm. 33.

D. Gregorio Rodríguez Lezama, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento Infantería núm. 33.

D. José Costa Alegre, del regimiento Infantería núm. 14, al núm. 33.

D. José Tomás Paladella, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento Infantería núm. 34.

D. Manuel Gotarredona Hernández, del regimiento Infantería número 21, al núm. 34.

D. Ricardo López Manresa, del regimiento Infantería núm. 3, al número 35.

D. Federico Martínez Oliván, del regimiento Infantería núm. 19, al número 39.

D. Eustasio Llorente del Cerro, del regimiento Infantería núm. 19, al número 39.

D. Camilo Ferrándiz Munto, del regimiento Infantería núm. 38, al número 39. (F.)

D. Eusebio García de la Mata, de Secretario de Causas de Larache, al regimiento Infantería núm. 39. (F.)

D. Antonio Rodríguez García, del

regimiento Infantería núm. 39, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. José Castañeda Aragón, de la Compañía Disciplinaria, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Antonio Díaz Cañada, del regimiento Infantería núm. 18, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Ciriaco Herrera Cubillas, del regimiento Infantería núm. 23, al batallón Ciclista.

D. Julián Martín Pérez, del regimiento Infantería núm. 23, al batallón Ciclista.

D. Silverio Guerrero García, del batallón Cazadores Africa núm. 1, al batallón Ciclista. (F.)

D. Angel Larraya Zuasti, de la segunda media brigada de Montaña, al batallón Montaña núm. 1.

D. Félix Abad Ibáñez, del regimiento Infantería núm. 14, al batallón Montaña núm. 4.

D. Julio Ortega Benito, de la tercera media brigada de Montaña, al batallón Montaña núm. 4.

D. Miguel Valderas Rives, del regimiento Infantería núm. 33, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Aurelio López Lama, de la Caja recluta núm. 1, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. José Núñez Saura, del batallón Cazadores Africa núm. 7, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Antonio Vara Brones, del regimiento Infantería núm. 22, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Manuel Pérez Aguilar, del regimiento Infantería núm. 35, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Andrés Ortells Ríos, del batallón Montaña núm. 4, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Hermenegildo Gurrea Pérez, del regimiento Infantería núm. 15, al batallón de Cazadores Africa núm. 8.

D. Andrés Piña Vázquez, del regimiento Infantería núm. 39, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Eustasio Peñas Contreras, de la Mehal-la Jalfiana núm. 5, a disponible forzoso en la octava división.

D. Juan Rodríguez Rodríguez, del batallón Ametralladoras núm. 2, al Centro de Movilización núm. 2.

D. Manuel Narváez López, del batallón Ametralladoras núm. 3, al Centro Movilización núm. 6.

D. Faustino Blasco Copado, del regimiento Infantería núm. 19, al Centro de Movilización núm. 14.

D. Cándido Gil González, del regimiento Infantería núm. 24, al Centro Movilización núm. 15.

D. Jesús Jiménez Barrado, del regimiento Carros de Combate número 1, a la Caja recluta núm. 1.

D. Marcial de la Granja Casado, del regimiento Infantería núm. 30, a la Caja recluta núm. 3.

D. José Atienza Carrión, del regimiento Carros Combate núm. 2, a la Caja recluta núm. 5.

D. Enrique Gallardo Guerrero, de la Caja recluta núm. 9, a la Caja recluta núm. 6.

D. Manuel Zambrana Giráldez, del regimiento Infantería núm. 36, a la Caja recluta núm. 7.

D. Antonio Morejón Yerpas, del regimiento Infantería núm. 5, a la Caja recluta núm. 12.

D. Baldomero Sánchez Cadenas, del regimiento Infantería núm. 2, a la Caja recluta núm. 13.

D. José Castillo Rodríguez, de la Sección Destinos de la octava división, a la Caja recluta núm. 19.

D. Francisco Egea Fernández, del regimiento Infantería núm. 21, a la Caja recluta núm. 20.

D. Juan Grasot Gerones, del regimiento Infantería núm. 20, a la Caja recluta núm. 25.

D. Francisco Velasco Orellana, del regimiento Infantería núm. 39, a la Caja recluta núm. 27.

D. Enrique Alfambra Cams, del regimiento Infantería núm. 3, a la Caja recluta núm. 28.

D. Pedro Saña Márquez, del batallón Cazadores Africa núm. 6, a la Caja recluta núm. 29.

D. Lucinio Antonio Cayón, del regimiento Infantería núm. 22, a la Caja recluta núm. 31.

D. Pedro Marín Blasco, del regimiento Infantería núm. 22, a la Caja recluta núm. 34.

D. Emilio Serna Pérez, del Centro Movilización núm. 11, a la Caja recluta núm. 36.

D. Manuel Lledó Capdepón, del regimiento Infantería núm. 4, a la Caja recluta núm. 35.

D. Constancio Martínez Ruiz, del regimiento Infantería núm. 20, a la Caja recluta núm. 35.

D. Jesús Valtueña Mariscal, del regimiento Infantería núm. 3, a la Caja recluta núm. 38.

D. Miguel Lafuente Romanillos, del regimiento Infantería núm. 26, a la Caja recluta núm. 39.

D. Pablo Pérez Rueda, del Centro Movilización núm. 16, a la Caja recluta núm. 39.

D. Olegario López Ameneiros, del regimiento Infantería núm. 29, a la Caja recluta núm. 40.

D. Angel Conde Altable, del batallón Ciclista, a la Caja recluta número 44.

D. Agustín Morales Rayo, del regimiento Infantería núm. 35, a la Caja recluta núm. 45.

D. Agustín Pellitero Sánchez, del regimiento Infantería núm. 20, a la Caja recluta núm. 46.

D. Laureano Ledesma Santos, del regimiento Infantería núm. 23, a la Caja recluta núm. 47.

D. Juan García Lara, del regimiento Infantería núm. 4, a la Caja recluta núm. 48.

D. Máximo Ardanaz Ramírez, de la Caja recluta núm. 54, a la número 48.

D. Juan Bautista Garijo Recio, del regimiento Infantería núm. 8, a la Caja recluta núm. 50.

D. Gregorio Martínez Lahuerta, del Centro de Movilización núm. 12, a la Caja recluta núm. 53.

D. Francisco Jaraiz Gómez, del batallón Montaña núm. 3, al Grupo Infantería de este Ministerio. (E.)

D. Juan Mayorga Ojalaca, del re-

gimiento Infantería núm. 25, al Grupo Infantería de este Ministerio. (E.)

D. Manuel García Pardo, de disponible forzoso en la primera división, al Grupo de Infantería de este Ministerio. (E.)

D. Francisco Baeza Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 31, a la Escuela Central de Tiro.

Brigadas

D. Teodoro Rodríguez del Burgo, del regimiento Infantería núm. 3, a la primera media brigada de Montaña.

D. Carlos Martínez Herrero, de la Caja recluta núm. 39, a la tercera media brigada de Montaña.

D. Faustino Cuervo Segador, del regimiento Infantería núm. 20, al número 1.

D. Rafael Garay Pereira, del batallón Ciclista, al regimiento Infantería núm. 1.

D. Jacinto Guzmán Quintana, del regimiento Infantería núm. 14, al número 1.

D. Félix Céspedes de la Plaza, del batallón Ciclista, al regimiento Infantería núm. 3.

D. Pedro Márquez Barber, de disponible forzoso en Larache, al regimiento Infantería núm. 3. (F.)

D. Francisco Campos Giner, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería núm. 3. (F.)

D. Antonio Oliva García, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento Infantería núm. 3. (F.)

D. Francisco Sastre Herrero, de disponible forzoso en la séptima división y agregado al regimiento número 35, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Nemesio Cerezo Arnesto, del regimiento Infantería núm. 32, al número 4.

D. Juan José Aso Clemente, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento Infantería núm. 5.

D. Federico Bollo Martínez, de la Academia de Infantería, al regimiento Infantería núm. 6.

D. Gregorio Grimaldo Huete, del regimiento Infantería núm. 2, al número 6.

D. Raúl García Fernández, del regimiento Infantería núm. 3, al número 6.

D. Gumersindo Centeno de Prada, de la Caja recluta núm. 45, al regimiento Infantería núm. 8.

D. José Redondo García, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento Infantería núm. 8.

D. José Castro Valín, de la Sección Destinos de la octava división, al regimiento Infantería núm. 8.

D. Dionisio Recuenco Moreno, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento Infantería núm. 10.

D. Julio Cantos Román, de la Sección Destinos de la cuarta división, al regimiento Infantería núm. 10.

D. Francisco Jordán López, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería núm. 11.

D. Juan Jiménez Machado, de la octava brigada de Infantería, al regimiento Infantería núm. 11.

D. Fernando Romero Vázquez, del

regimiento Infantería núm. 35, al número 12.

D. Antonio Vinuesa Fabregat, del regimiento Infantería núm. 11, al número 13.

D. Francisco Sanz Casado, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Escuela Gimnasia, al regimiento Infantería número 14. (F.)

D. Eduardo Pérez López, de disponible forzoso en la octava división y agregado al regimiento Infantería núm. 8, al regimiento núm. 14. (F.)

D. Antonio de María González, de disponible forzoso en la sexta división y agregado al regimiento Infantería núm. 30, al regimiento núm. 14. (F.)

D. Amando Paúl Supervía, de disponible forzoso en la quinta división y agregado al regimiento Infantería núm. 5, al regimiento núm. 14. (F.)

D. Juan Pablos Domínguez, de disponible forzoso en la tercera división y agregado al regimiento Infantería núm. 13, al regimiento núm. 14. (F.)

D. Narciso Manzano Valenzuela, del Centro Movilización núm. 6, al regimiento núm. 14. (F.)

D. José Sánchez Jiménez, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento Infantería núm. 15.

D. Javier Martín Antoñana, del regimiento Infantería núm. 9, al número 15.

D. Jacinto Mata Hernández, del regimiento Infantería núm. 15, al mismo.

D. Bernardo Bueno Romero, del regimiento Infantería núm. 15, al mismo.

D. Manuel Costa Naranjo, del regimiento Infantería núm. 7, al número 17.

D. Joaquín Suárez Tienza, del regimiento Infantería núm. 16, al número 18.

D. José Piñana Falomir, del regimiento Infantería núm. 39, al número 18.

D. Manuel Prieto Méndez, del batallón Cazadores Africa núm. 4, al regimiento Infantería núm. 18. (F.)

D. Juan Delgado Tosina, de la 14 brigada de Infantería al regimiento Infantería núm. 19. (F.)

D. Antonio Jiménez González, del batallón Cazadores Africa núm. 8, al regimiento Infantería núm. 19. (F.)

D. Daniel Coloma García, de la Sección de Destinos de la tercera división, al regimiento Infantería número 19. (F.)

D. Aureliano Benítez Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 20, al mismo.

D. Juan Carmona Gallardo, del batallón Cazadores Africa núm. 4, al regimiento Infantería núm. 20. (F.)

D. Abdón Izquierdo Tomico, de la Caja recluta núm. 5, al regimiento Infantería núm. 20. (F.)

D. Luis Vilella Serrate, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento Infantería núm. 22.

D. Félix García Mediano, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento Infantería núm. 22.

D. Mariano Gonzalvo Domingo, del regimiento Infantería núm. 10, al número 22.

D. Plácido Lázaro Pintado, del re-

gimiento Carros núm. 2, al regimiento Infantería núm. 22.

D. Carlos Rodríguez Medina, de la Caja recluta núm. 48, al regimiento Infantería núm. 22.

D. Angel Antón Rodrigo, de la Caja recluta núm. 29, al regimiento Infantería núm. 22.

D. Cándido Mínguez Cuesta, del regimiento Infantería núm. 1, al número 22. (F.)

D. Lamberto Gómez Lucio, del regimiento Infantería núm. 18, al número 23.

D. Pelegrín Lera Iglesias, del regimiento Infantería núm. 23, al mismo.

D. Pedro Macías Muñoz, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento Infantería núm. 27.

D. Martín Ques Martí, de la Compañía de destinos de Baleares, al regimiento Infantería núm. 28.

D. Alfonso Peña Arnaiz, de la Caja recluta núm. 40, al regimiento Infantería núm. 28.

D. José Cobelo Díaz, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento Infantería núm. 29.

D. Alejandro López García, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento Infantería núm. 29.

D. Emilio Puente Camarero, del regimiento Infantería núm. 2, al número 30.

D. Antonio Manso Domingo, del regimiento Infantería núm. 23, al número 30.

D. Cruz Andrés de Miguel, del regimiento Infantería núm. 19, al regimiento núm. 31.

D. Miguel Pérez Pasamonte, del regimiento Infantería núm. 6, al número 31.

D. Pablo Ojeda Escalada, del regimiento Infantería núm. 6, al número 31.

D. Pablo González Montemayor, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento Infantería núm. 34.

D. Alejandro Morales Ibáñez, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento Infantería núm. 34.

D. Celestino Sánchez Herrero, del regimiento Infantería núm. 35, al número 36.

D. Fructuoso Muñoz Sobrino, de disponible forzoso en Canarias y agregado al regimiento Infantería número II, al regimiento núm. 37.

D. Luis Amaya Ruiz, del regimiento Infantería núm. 34, al núm. 37.

D. Pío Cortés Molina, de la Comandancia Militar de Canarias, al regimiento Infantería núm. 37.

D. Juan Ferrer Romero, del Centro Movilización núm. 3, al regimiento Infantería núm. 37.

D. Vicente Nogueira Roig, de la Comandancia Militar de Mahón, al regimiento Infantería núm. 39.

D. Francisco Muñoz Florido, del regimiento Infantería núm. 15, al número 39. (F.)

D. Manuel Muñoz González, de Regulares de Alhucemas núm. 5, al regimiento Infantería núm. 39. (F.)

D. Juan Fernández Valcárcel, del regimiento Infantería núm. 4, al número 39. (F.)

D. Carlos Fernández Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 6, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. César A. Camisón Prades, del regimiento Infantería núm. 25, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Manuel Señorís Tudela, del regimiento Infantería núm. 25, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Eladio Núñez Cercas, del regimiento Infantería núm. 21, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Cipriano Alcón Domínguez, de la Caja recluta núm. 46, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Santiago Pérez Alonso, del regimiento Infantería núm. 35, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Victoriano Fernández Céspedes, del regimiento Infantería núm. 27, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Hermenegildo Torrado Rojo, del regimiento Infantería núm. 22, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Federico Sánchez Picón, de la Caja recluta núm. 9, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Tomás Hernando Ramos, del regimiento Infantería núm. 20, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Rafael Esteller Ruiz, del regimiento Infantería núm. 20, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Secundino Matías Franco, del regimiento Infantería núm. 20, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Juan Aymerich Lis, del regimiento Infantería núm. 22, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Julián Herrero García Castañeda, de la primera brigada de Montaña, al batallón Ciclista.

D. Gregorio Sanz Sanz, del regimiento Infantería núm. 36, al batallón Ciclista.

D. Miguel Castrillo Luis, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Ciclista.

D. Juan González Bermúdez, del regimiento Infantería núm. 39, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

D. Bartolomé Román Gómez, del regimiento Infantería núm. 37, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

D. Angel García Linares, de la Caja recluta núm. 59, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

D. Manuel Fuentes Castillo, del regimiento Infantería núm. 37, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

D. Antonio Varo Dávila, del regimiento Infantería núm. 5, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Gerardo Alfonso Antúnez, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Francisco Fernández Martín, de secretario Causas Larache, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Juan Clapes Ramón, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Antonio Trillo Figueroa, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Pedro García Zamora, de Regulares de Ceuta núm. 3, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

D. Miguel Berbel Rodríguez, del

regimiento Infantería núm. 20, al batallón Montaña núm. 4. (F.)

D. Nicéforo Lozano Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 35, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Felipe Cuenca Mena, del regimiento Infantería núm. 18, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Juan Segovia Jorge, de secretario Causas primera división, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Antonio Jiménez Mateo, del regimiento Infantería núm. 22, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Luis Lacalle Gil, del Centro Movilización núm. 2, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Francisco Fernández Casanova, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Montaña núm. 7.

D. Guillermo Sáenz López, del batallón Montaña núm. 8, al mismo.

D. Ricardo Crespo Miguel, del batallón Montaña núm. 1, al batallón Montaña núm. 8.

D. Cipriano Pérez Díez, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Africa núm. 1.

D. Juan Román Izquierdo, del regimiento Infantería núm. 20, al batallón Africa núm. 3.

D. Alejandro Cazón Gómez, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Andrés Sánchez Moreno, del regimiento Infantería núm. 25, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Santiago Sáiz Palacios, del batallón Montaña núm. 4, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Constantino Murillo Maiza, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Juan Torres Velasco, del batallón Montaña núm. 4, al batallón Cazadores Africa núm. 6.

D. Eduardo Serna Ruiz, del regimiento Infantería núm. 21, al batallón Cazadores Africa núm. 6.

D. Juan Fernández Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 18, al batallón Cazadores Africa núm. 6.

D. Miguel Rubiales Pedraja, del batallón Montaña núm. 6, al batallón Cazadores Africa núm. 6.

D. Paulino de Paz Maeso, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Ramón Suárez Couce, de disponible forzoso en la quinta división y agregado al regimiento núm. 19, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Miguel Rodríguez Reyes, del regimiento Infantería núm. 25, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Alfonso Pelecha Boch, del regimiento Infantería núm. 19, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. José Pedraza Ortiz, del regimiento Infantería núm. 4, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. José Cantillo Carmona, del regimiento Infantería núm. 20, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Miguel Cabrera Ferrer, de la Caja recluta núm. 34, al Centro Movilización núm. 5.

D. Pedro Mainar Colas, del regimiento Infantería núm. 5, al Centro Movilización núm. 9.

D. Benigno Díez Fernández, del batallón Ciclista, al Centro Movilización núm. 11.

D. Salustiano Esteban Palomar, del regimiento Infantería núm. 18, al Centro Movilización núm. 13.

D. Domingo Domínguez Martínez, del batallón Ametralladoras núm. 2, al Centro Movilización núm. 16.

D. Ezequiel Carrera Blanco, del batallón Montaña núm. 5, a la Caja recluta núm. 50.

D. Emilio Valero de la Cruz, de la Escuela Central Gimnasia, a la misma. (Orden circular 21 diciembre de 1933, D. O. núm. 298.)

Sargentos primeros a extinguir

D. Guillermo Blanco Pascual, de agregado del regimiento Infantería núm. 34, a la Sección de destinos de la octava división.

D. Juan Monserrat Vidal, del regimiento Infantería núm. 39, a la Compañía destinos de Mallorca.

D. Asterio Menchero Rodríguez, del batallón Montaña núm. 6, a la segunda media brigada de Montaña.

D. José Farias Laso, del regimiento Infantería núm. 14, a la cuarta media brigada de Montaña.

D. Marcelino Fernández Lera, del regimiento Infantería núm. 22, al regimiento núm. 1.

D. Pedro Rodríguez Domingo, del regimiento Infantería núm. 20, al número 4.

D. Miguel Silva García, de agregado en el regimiento Infantería número 6, al mismo, de plantilla.

D. Enrique Saura Martínez, de agregado en el regimiento Infantería núm. 7, al mismo, de plantilla.

D. Pedro Pérez Calles, de agregado en el regimiento Infantería núm. 7, al mismo, de plantilla.

D. José Vidal Bonnin, del regimiento Infantería núm. 22, al núm. 10.

D. Manuel Mondelo López, de agregado en el regimiento Infantería núm. 8, al núm. 12.

D. Antonio Ramírez Richarte, de agregado en el regimiento Infantería núm. 15, al mismo, de plantilla.

D. Manuel Campos Fernández, de disponible forzoso en la tercera división y agregado al batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento Infantería núm. 17.

D. Fernando García Valduicht, del regimiento Infantería núm. 22, al número 31.

D. Joaquín Galada Vea, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento Infantería núm. 34.

D. Victoriano Bueno Cavia, del regimiento Infantería núm. 19, al regimiento Carros núm. 1.

D. Agustín Esparza Campillo, de disponible forzoso en la tercera división y agregado al regimiento Infantería núm. 33, al batallón Cazadores África núm. 3.

D. Indalecio López Vázquez, del batallón Montaña núm. 6, al batallón Cazadores África núm. 3.

D. José Lebrusant García, de agregado al batallón Cazadores África número 8, al batallón Cazadores África núm. 6.

D. Basilio Yagüe Mascuñana, de agregado al regimiento núm. 7, al batallón Cazadores África núm. 6.

D. Juan Cruz Pérez Salgueiro, de agregado a la Caja recluta núm. 41, al batallón Cazadores África núm. 6.

D. Ramón Sáiz Gutiérrez, de agregado a la Compañía de destinos de Ceuta, al batallón Cazadores África núm. 6.

D. Juan Pardo Cebrián, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Cazadores África núm. 6.

D. Luis Cuadra Escobar, del batallón Montaña núm. 4, al batallón África núm. 6.

D. Alfonso Carbonell Xumetra, de agregado al batallón Cazadores África núm. 7, al mismo, de plantilla.

D. Victoriano Lagoa Gómez, del regimiento Infantería núm. 16, al batallón Cazadores África núm. 8.

D. Juan Urbano Guisado, de agregado al batallón Cazadores África núm. 8, al mismo, de plantilla.

D. Pedro Iglesia Angel, del batallón Ametralladoras núm. 1, al batallón África núm. 8.

D. Manuel Morente Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 14, al batallón Cazadores África núm. 8.

D. Isidoro Felipe Torrado, de agregado a la Caja núm. 6, al Centro Movilización núm. 3.

D. Julián Gómez Rubio, del batallón Cazadores África núm. 2, al Centro Movilización núm. 6.

D. Emilio Hernando Dorado, de disponible forzoso en la sexta división y agregado al regimiento Infantería núm. 14, a la Escuela Superior de Guerra.

Sargentos

D. Victoriano Sánchez Martínez, del regimiento Infantería núm. 10, a la Compañía destinos de Tenerife.

D. Fermín Fernández Rojas, del regimiento Infantería núm. 18, al número 1.

D. Juan Carrión Rubí, del regimiento Infantería núm. 33, al núm. 1.

D. Antonio Fernández Cañameres, del regimiento Infantería núm. 4, al número 1.

D. Alfonso Barba Ruiz, del batallón Montaña núm. 4, al regimiento Infantería núm. 1.

D. Valentín Cañamero Luque, del regimiento Infantería núm. 21, al número 1.

D. Darío Pérez Revilla, del regimiento Infantería núm. 32, al núm. 1.

D. Enrique Martín Meléndez, del regimiento Infantería núm. 25, al número 1.

D. Antonio Alonso Ruiz, del regimiento Infantería núm. 38, al núm. 2.

D. Manuel Farfante Vargas, del regimiento Infantería núm. 34, al número 2.

D. Alfonso Gutiérrez Delgado, del regimiento Infantería núm. 15, al número 5.

D. Mario Escudero Torres, del regimiento Infantería núm. 19, al núm. 5.

D. Francisco Gallardo Benedicto, del regimiento Infantería núm. 3, al número 6.

D. Francisco Urrea Lajarín, del regimiento Infantería núm. 4, al núm. 6.

D. Fernando Pardo de Atin, del regimiento Infantería núm. 18, al número 6.

D. Lorenzo Núñez García, del batallón Ciclista, al regimiento Infantería número 6.

D. Miguel González Echevarría, del regimiento Infantería núm. 24, al número 6.

D. Félix Ambrona del Viso, del regimiento Infantería núm. 33, al núm. 6.

D. Francisco Moreno Rodríguez, del batallón Ciclista, al regimiento Infantería núm. 6.

D. Antonio Romero Jiménez, del regimiento Infantería núm. 21, al núm. 6.

D. Tomás Pérez Gómez, del regimiento Infantería núm. 23, al núm. 7.

D. Federico Díez Buendía, del regimiento Infantería núm. 17, al núm. 8.

D. Saturnino Marino López, de Regulares Tetuán núm. 1, al regimiento Infantería núm. 8.

D. Antonio Guatus Loriente, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento Infantería núm. 8.

D. Daniel Albert Ballabriga, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento Infantería núm. 8.

D. José Pozo Ayerbes, del regimiento Infantería núm. 37, al núm. 8.

D. Argimiro Pérez San Martín, del regimiento Infantería núm. 3, al número 8.

D. Rafael Bautista Lillo, del regimiento Infantería núm. 31, al número 10.

D. Antonio Bayón López, del batallón Ciclista, al regimiento Infantería número 11.

D. Vicente Barrachina García de la Vega, del regimiento Infantería número 22, al núm. 12.

D. Pedro Souto Romero, del regimiento Infantería núm. 22, al núm. 12.

D. Felipe Bennacer Sancho, del regimiento Infantería núm. 38, al número 13.

D. Daniel Jiménez Marín, del regimiento Infantería núm. 5, al núm. 13.

D. Alfredo Rosser Guixot, del regimiento Infantería núm. 22, al núm. 13.

D. José Macías López, del regimiento Infantería núm. 27, al núm. 13.

D. Antonio Margayo Caballero, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento Infantería núm. 21.

D. Agustín Diego Fernández, del regimiento Infantería núm. 14, al número 23.

D. Angel Ballesteros Fabián, del regimiento Infantería núm. 36, al número 23.

D. Pedro González Pérez, del regimiento Infantería núm. 10, al número 24.

D. Eusebio Pascual Martínez, de regimiento Infantería núm. 14, al número 24.

D. Angel Lapresa Alviz, del batallón Montaña núm. 4, al regimiento Infantería núm. 24.

D. Carmelo Lezama Ruiz, del batallón Montaña núm. 4, al regimiento Infantería núm. 24.

D. Benito Petri Gil, del regimiento Infantería núm. 19, al núm. 24.

D. Juan Toha Escolá, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento Infantería núm. 25.

D. César González Martínez, del re-

gimiento Infantería núm. 31, al número 25. (F.)

D. Francisco Sánchez Hidalgo, del regimiento Infantería núm. 21, al número 25. (F.)

D. Antonio Barrachina Pérez, de la Caja Recluta núm. 21, al regimiento Infantería núm. 25. (F.)

D. Jesús Martín Trabazos, de Regulares de Alhucemas núm. 5, al regimiento Infantería núm. 25. (F.)

D. Tomás Marino López, del regimiento Infantería núm. 31, al núm. 26.

D. Teodoro Silos González, del regimiento Infantería núm. 21, al número 26.

D. Francisco Gallego Fuentes, del batallón Ciclista, al regimiento Infantería núm. 26.

D. José Mariner Ballester, del regimiento Infantería núm. 14, al número 26.

D. Miguel Canet Calafell, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento Infantería núm. 28.

D. Pedro Carlos Ferrer, del regimiento Infantería núm. 39, al núm. 28.

D. Juan Canoves Camommar, del regimiento Infantería núm. 10, al número 28.

D. José Vilas Mosquera, del regimiento Infantería núm. 14, al núm. 29.

D. Arturo Matos Santos, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento Infantería núm. 29.

D. Pablo Martínez de la Hoz, de Regulares de Ceuta núm. 3, al regimiento Infantería núm. 30.

D. Félix Palomar González, del regimiento Infantería núm. 14, al número 30.

D. Tiburcio Hernández Martín, de Regulares de Alhucemas núm. 5, al regimiento Infantería núm. 30. (F.)

D. Justo Montero Fernández, del regimiento Infantería núm. 22, al número 31.

D. Luis Contreras del Castillo, del regimiento Infantería núm. 3, al núm. 31.

D. José Valle Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 2, al núm. 31.

D. José Francisco López Palazór, del regimiento Infantería núm. 36, al número 31.

D. Pedro Caso Carbonero, del regimiento Infantería núm. 22, al núm. 31.

D. Víctor Julio González, del regimiento Infantería núm. 37, al número 32.

D. Juan López Sierro, del regimiento Infantería núm. 22, al núm. 32.

D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, del regimiento Infantería núm. 39, al número 32.

D. Alejandro Seco de Herrera, del regimiento Infantería núm. 16, al número 32.

D. Abel Martín Acenso, del regimiento Infantería núm. 39, al núm. 32.

D. Pedro García Meroño, del regimiento Infantería núm. 8, al núm. 33.

D. Federico Guirado Contreras, del regimiento Infantería núm. 38, al número 33.

D. José Velasco Martínez, del regimiento Infantería núm. 18, al núm. 33.

D. Eulogio Villar Villar, del batallón Cazadores Africa núm. 6, al regimiento Infantería núm. 35.

D. Severino Alvarez Alvarez, del regimiento Infantería núm. 3, al núm. 36.

D. Juan Suárez Alvarez, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento Infantería núm. 35.

D. Emilio Modino Pérez, de la Mehalla Gomara núm. 4, al regimiento Infantería núm. 38, causando baja en el Protectorado.

D. Manuel Lepe Mora, del regimiento Infantería núm. 0, al núm. 38.

D. Lucas Sánchez Tejera, del regimiento Infantería núm. 5, al número 38.

D. Antonio Varona Nadal, del regimiento Infantería núm. 39, al número 38.

D. José María González Guerrero, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento Infantería núm. 38.

D. José García Ruiz, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento Carros núm. 1 (artículo 14 decreto 5 enero 1933, D. O. núm. 5).

D. Antonio Amparo Díaz, del regimiento Infantería núm. 11, al regimiento Carros núm. 1.

D. Nicolás Herráiz Jiménez, del regimiento Infantería núm. 36, al regimiento Carros núm. 1.

D. Joaquín García Sánchez, del regimiento Infantería núm. 1, al regimiento Carros núm. 1.

D. José Jiménez Navarro, del regimiento Infantería núm. 1, al regimiento Carros núm. 1.

D. Carmelo Rodríguez Parejo, del regimiento Infantería núm. 16, al regimiento Carros núm. 1.

D. Antonio Torres Guasch, del regimiento Infantería núm. 10, al regimiento Carros núm. 1.

D. Tomás Feijo Arévalo, del regimiento Infantería núm. 1, al regimiento Carros núm. 1.

D. Enrique Benimeli Roig, del regimiento Infantería núm. 4, al regimiento Carros núm. 1.

D. Quintiliano Bardón Alvarez, del regimiento Infantería núm. 6, al regimiento Carros núm. 1.

D. Cándido Aceña Herrera, del regimiento Infantería núm. 32, al regimiento Carros núm. 2.

D. Luciano María Hernáez, del regimiento Infantería núm. 12, al regimiento Carros núm. 2.

D. Antonio Romero Romero, del regimiento Infantería núm. 22, al regimiento Carros núm. 2.

D. Francisco Alvarez Porto, del regimiento Infantería núm. 30, al regimiento Carros núm. 2.

D. Narciso Poyo Gil, del regimiento Infantería núm. 3, al regimiento Carros núm. 2.

D. Víctor Concejo Somovilla, del regimiento Infantería núm. 36, al regimiento Carros núm. 2.

D. Primo García Lanaspá, del regimiento Infantería núm. 11, al regimiento Carros núm. 2.

D. Martín Martínez Martínez, del regimiento Infantería núm. 22, al regimiento Carros núm. 2.

D. Ricardo Martínez García, del regimiento Infantería núm. 22, al regimiento Carros núm. 2.

D. Agustín Gracia Vidal, del regimiento Infantería núm. 22, al regimiento Carros núm. 2.

D. Amalio Adán Vivar, del regimien-

to Infantería núm. 5, al regimiento Carros núm. 2.

D. Carmelo Maisa Hidalgo, del regimiento Infantería núm. 24, al regimiento Carros núm. 2.

D. Elías Benito Gracia, del regimiento Infantería núm. 22, al regimiento Carros núm. 2.

D. Antonio Díaz Carretero, del regimiento Infantería núm. 35, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Juan Colomer Campos, del regimiento Infantería núm. 22, al batallón Ciclista.

D. Juan Rodríguez Toscano, del regimiento Infantería núm. 37, al batallón Ciclista.

D. Agapito Garnacho García, del Regulares Alhucemas núm. 5, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Julián González González, de Regulares de Ceuta núm. 3, al batallón Ciclista.

D. Enrique Rodríguez Castro, del regimiento Infantería núm. 31, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Teodoro Cinos Pérez, de Regulares de Melilla núm. 2, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Enrique Muro Hernández, de Regulares de Melilla núm. 2, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Flores Carretero Moreno, de Regulares Larache núm. 4, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Serafín Quiñoa Bustos, del regimiento Infantería núm. 8, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Isidoro Agujetas García, de Regulares de Ceuta núm. 3, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Francisco García Calatrava, de la Caja Recluta núm. 7, al batallón Ciclista (forzoso).

D. Antonio García Márquez, del regimiento Infantería núm. 7, al batallón Montaña núm. 1.

D. Juan Pujalte Galindo, del batallón Cazadores Africa núm. 6, al batallón Montaña núm. 1 (forzoso).

D. Nicolás Ligerero Mata, de la Caja Recluta núm. 12, al batallón Montaña núm. 1 (forzoso).

D. Andrés Rodríguez Egido, de Regulares de Larache núm. 4, al batallón Montaña núm. 1 (forzoso).

D. Tomás Lozano Iglesias, del regimiento Infantería núm. 31, al batallón Montaña núm. 2 (forzoso).

D. Pedro Márquez Ortega, del regimiento Infantería núm. 14, al batallón Montaña núm. 3.

D. Francisco Leva Cabalgante, de Regulares Melilla núm. 2, al batallón Montaña núm. 3 (forzoso).

D. Servodeo Ausín Bolloquin, de la Escuela Central de Gimnasia, al batallón Montaña núm. 4.

D. Luis Martínez Fernández, del regimiento Infantería núm. 5, al batallón Montaña núm. 4.

D. Gabriel García Soto, del batallón Montaña núm. 2, al batallón Montaña núm. 5.

D. Luciano Trigo Jiménez, de Regulares de Ceuta núm. 3, al batallón Montaña núm. 5 (forzoso).

D. Isidoro Fernández Alfonso, del batallón Ciclista, al batallón Montaña número 6.

D. Nicandro Aramendia Castillo, del regimiento Infantería núm. 7, al batallón Montaña núm. 7.

D. Constantino González López, del regimiento Infantería núm. 1, al batallón Montaña núm. 7 (forzoso).

D. José Luis Martínez Arnau, del regimiento Infantería núm. 32, al batallón Montaña núm. 8.

D. Antonio Carreres Sánchez, del regimiento Infantería núm. 24, al batallón Montaña núm. 8.

D. Pedro Lavega Jaqueti, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Francisco Arjona Doblas, del regimiento Infantería núm. 17, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Antonio Fernández López de Aldea, del regimiento Infantería núm. 3, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Napoleón Tormo Llorente, del regimiento Infantería núm. 14, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Florencio Zarco Aimagro, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Vicente Navarrete Jandula, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Emilio Ruiz Nieblas, del regimiento Infantería núm. 15, al batallón Cazadores Africa núm. 1.

D. Cristóbal Vilches Cabezas, del regimiento Infantería núm. 17, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. David García Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 7, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. José Molina Moreno, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Francisco Sánchez Moreno, del regimiento Infantería núm. 16, al batallón Cazadores Africa núm. 3.

D. Juan Garzón Rustarazo, del regimiento Infantería núm. 3, al batallón Cazadores Africa núm. 3.

D. Juan Holguin Lobato, del batallón Ametralladoras núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 3.

D. Carlos Urioste Las Lascuevas, del batallón Ametralladoras núm. 3, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Agustín Domínguez Rodríguez, de Regulares de Alhucemas núm. 5, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Francisco Ruiz Gallardo, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Nabor Fernández Arias, del regimiento Infantería núm. 8, al batallón Cazadores Africa núm. 4.

D. Joaquín Jiménez Montes, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1, al batallón Cazadores Africa núm. 6, causando baja en el Protectorado.

D. Blas Porcar Falco, del regimiento Infantería núm. 10, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Paulino Moreno Ortega, del regimiento Infantería núm. 24, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Rufino Díaz de Otazu y Beitia, de Regulares Alhucemas núm. 5, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Carlos García Cabrera, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Máximo Alonso Alonso, del regimiento Infantería núm. 16, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Crispulo Pacheco Serrano, del regimiento Infantería núm. 16, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Andrés Murrero Maldonado, del batallón Ametralladoras núm. 3, al batallón Cazadores Africa núm. 7.

D. Baldomero Ortas Hernández, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. Luis Serrano Naharro, del regimiento Infantería núm. 15, al batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. José García Rodríguez, del Colegio de Avila, al Centro de Movilización núm. 4.

D. Saturnino Morales Recio, del regimiento Infantería núm. 35, a la Academia de Infantería.

D. Jesús Salas Lirola, de la Mehal-la de Larache núm. 3, a la Academia de Infantería, causando baja en el Protectorado.

D. Angel Valero González, del regimiento Infantería núm. 36, a la Academia de Infantería.

D. Pascual Aguilar Illan, del regimiento Infantería núm. 4, a la Escuela Central de Tiro.

D. Antonio Sánchez López, del regimiento Infantería núm. 31, a la Escuela Central de Tiro.

D. Juan Cáamero Araujo, del regimiento Infantería núm. 1, a la Escuela Central de Tiro.

D. Gustavo Salcedo Delgado, del regimiento Infantería núm. 1, a la Escuela Central de Tiro.

D. Luis Gilarranz Cabrejas, del pelotón Ciclista de Larache, al pelotón Ciclista de la Circunscripción Occidental (a propuesta del Jefe Superior).

D. Juan Pons Gomila, del regimiento Infantería núm. 39, a la Compañía de destinos de Mahón.

D. Juan Clapes Torres, del batallón Montaña núm. 2, a la Compañía de destinos de Mahón.

D. Prudencio López Zabalza del regimiento Infantería núm. 25, a la Escuela Central de Gimnasia.

D. Silverio Bustillo Peña, del regimiento Carros núm. 2, al Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Madrid, 15 de diciembre de 1934.—Lerroux.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Avelino de la Iglesia Martín, disponible en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), y circular de 11 de enero de 1934 (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de CABALLERÍA D. Carlos Jaquotot Ramón, disponible en esa división y agregado al Centro de Movilización y Reserva número 1, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario en la misma división, con residencia en esta capital, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Manuel Rico Prieto, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario en esa división, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Gerardo Agós Ortega, con destino en la Comandancia de Tropas de la Circunscripción occidental de Marruecos, quede en la situación de disponible en Larache, en las condiciones que determina el apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 y el de 16 de enero del corriente año (D. O. núms. 5 y 14).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el pase a la situación de "disponible voluntario", con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7), en la octava división y con residencia en Trubia (Oviedo), al auxiliar de Obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), D. Manuel Salas Díaz, que presta sus servicios en el batallón de ametralladoras núm. 2, por no ser en éste necesarios los servicios del interesado y care-

cer de plantilla de auxiliares de Obras y talleres el mencionado batallón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el auxiliar de Obras y talleres de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Enrique Ruano Guardia, del Laboratorio del Ejército, pase a disponible gubernativo con arreglo al decreto de 16 de enero del presente año (D. O. núm. 14).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, concede las pensiones y condecoraciones de la Orden de San Hermengildo, que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de INFANTERÍA, retirado, D. Salvador Mena Vivern y termina con el capitán de la GUARDIA CIVIL D. Enrique Gay Planzón; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Infantería

Teniente coronel, retirado, D. Salvador Mena Vivern, placa, con la antigüedad de 7 septiembre 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 octubre 1934 por la Delegación de Hacienda de Palma (Baleares). Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Comandante, activo, D. Víctor Asensi Rodríguez, cruz, con la de 10 octubre 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 noviembre 1934.

Cursó la documentación la octava división.

Comandante, retirado, D. Juan Ortiz Montero, cruz, con la de 8 septiembre 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 octubre 1934 por la Delegación de Hacienda Sevilla. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. Ignacio Cebollino Maroto, cruz, con la de 16 mayo 1932. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1932 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. José Sánchez García, cruz, con la de 1 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1934. Cursó la documentación la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Teniente, retirado, D. Baldomero Hernández Moll, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Administración Depositaria especial de Hacienda de Mahón. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Teniente, retirado, D. Constantino Gómez Camba, cruz, con la de 8 agosto 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 septiembre 1934 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Cursó la documentación la octava división.

Artillería

Coronel, retirado, D. Félix Bertrán de Lis y Valderrábano, placa, con la antigüedad de 27 octubre 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 noviembre 1934 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Ingenieros

Coronel, retirado, D. Federico Torrente y Villacampa, placa, con la antigüedad de 28 agosto 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 septiembre 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Coronel, activo, D. Mariano Lasala Llamas, placa, con la de 5 octubre 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de primero noviembre 1934. Cursó la documentación la quinta división.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Fernando Martí Alvaro, cruz, con la antigüedad de 6 septiembre 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 octubre 1934. Cursó la documentación el 4.º Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Condecoraciones sin pensión

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Castro Dávila, placa, con la antigüedad de 30 octubre 1934. Cursó la documentación la primera división.

Infantería

Comandante, retirado, D. Antonio Bonilla San Martín, placa, con la antigüedad de 3 noviembre 1932. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Macario Bascomes Hidalgo, placa, con la de 18 de junio de 1934. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, activo, D. Francisco Pérez Pérez, cruz, con la de 1 agosto 1934. Cursó la documentación la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias).

Capitán, activo, D. José Maestu Fernández, cruz, con la de 26 septiembre 1934. Cursó la documentación el batallón Ametralladoras núm. 4.

Capitán, retirado, D. Félix García Martínez, cruz, con la de 3 agosto 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Valentín Arroyo Jallón, cruz, con la de 3 abril 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, activo, D. Patrocinio Carretero Polo, cruz, con la de 18 octubre 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 16.

Caballería

Comandante, retirado, D. Luis Moreno Torres, placa, con la antigüedad de 27 noviembre 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, activo, D. José Dávila Díaz, cruz, con la de 23 agosto 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Artillería

Capitán, activo, D. Juan Gallardo Gallegos, cruz, con la antigüedad de 22 mayo 1934. Cursó la documentación la Academia de Artillería e Ingenieros.

Ingenieros

Capitán, retirado, D. Manuel Moxo Durán, cruz, con la antigüedad de 7 abril 1934. Cursó la documentación la primera división.

Sanidad Militar

Comandante médico, retirado, D. Benigno Fernández-Corredor Chicote, cruz, con la antigüedad de 24 diciembre 1930. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente de Sanidad Militar, activo, D. Antonio Blanco Barragán, cruz, con la de 25 mayo 1934. Cursó la documentación el Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. Pío García Cicuendez, cruz, con la antigüedad de 10 noviembre 1932. Cursó la documentación los Servicios veterinarios de la Circunscripción occidental.

Eclesiástico

Capellán primero, retirado, D. Felipe García Peñalvo, cruz, con la antigüedad de 19 octubre 1933. Cursó la documentación la séptima división.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Jesús Rodríguez Rivas, cruz, con la antigüedad de 3 agosto 1934. Cursó la documentación el 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Enrique Gay Planzón, cruz, con la de 1 junio 1934. Cursó la documentación el 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Madrid, 13 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al General auditor de la ARMADA don Fernando Berenguer y de las Cajigas, para la pensión de cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 19 de agosto de 1934, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al Comisario de primera clase de la ARMADA, retirado, D. Ramón Pando Pedrosa, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 23 de junio de 1933, la que le será abonada a partir de primero de julio del mismo año, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de Corbeta de la ARMADA, retirado, D. Enrique de la Cámara Díaz, para la pensión de cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 12 de enero de 1933, la cual per-

cibirá a partir de primero de febrero siguiente por la Delegación de Hacienda de Málaga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIO DEL EJERCICIO D. Pedro Santos Osorno, en situación de disponible forzoso en Ceuta, en súplica de que se le conceda el quinto quinquenio o sea el sueldo de 6.000 pesetas, a partir de primero de agosto del año actual; y resultando que por la documentación que se acompaña a dicha instancia se comprueba que ingresó en el Ejército en 24 de febrero de 1909, y que descontados los cinco meses que permaneció fuera de filas (desde primero de diciembre de 1913, hasta el 30 de abril de 1914), cumplió los veinticinco años de efectivos servicios en 24 de julio del corriente año, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente; quedando modificado en este sentido el escalafón de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central**PRIMERA SECCION****DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Miró Bosch y termina con Angel Antolín Ortega, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, y séptima divisiones orgánicas, división de Caballería, Comandante Militar de Baleares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Alféreces de complemento**

Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

D. Miguel Miró Bosch, del regimiento Infantería núm. 31. Carta de pago núm. 300, expedida el 8 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Miguel Miró Bosch, del regimiento Infantería núm. 31. Carta de pago núm. 493, expedida el 18 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Julio García Cuerva Cagiao, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 6.412, expedida el 28 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Julio García Cuerva Cagiao, del Parque Central de Automóviles. Carta de pago núm. 3.181, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Nicolás González de León, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 513, expedida el 26 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Nicolás González de León, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 33, expedida el 5 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Juan José Barbolla Aviión, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 2.813, expedida el 13 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Juan José Barbolla Aviión, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 269, expedida el 2 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Alejo Aramburu Gardoqui, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 1.293, expedida el 25 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. Alejo Aramburu Gardoqui, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 394, expedida el 9 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

D. Daniel Hernández Prieta Catur-

la, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago núm. 226, expedida el 29 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Avila. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Daniel Hernández Prieta Caturla, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago núm. 86, expedida el 14 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Avila. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Valentín Calderón Lomas, del regimiento Ferrocarriles. Carta de pago núm. 987, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

D. Luis Cantero Rodríguez, del Grupo Alumbrado e Iluminación. Carta de pago núm. 4.506, expedida el 21 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Luis Cantero Rodríguez, del Grupo Alumbrado e Iluminación. Carta de pago núm. 4.294, expedida el 31 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Castelló Oliver, del Grupo Defensa contra Aeronaves. Carta de pago núm. 4.170, expedida el 24 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Castelló Oliver, del Grupo Defensa contra Aeronaves. Carta de pago núm. 384, expedida el 24 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Francisco José Galán Andrades, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.361, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Francisco José Galán Andrades, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 301, expedida el 8 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Guillén Acevedo, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.216, expedida el 27 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Guillén Acevedo, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 683, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Lacave Escalera, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.215, expedida el 27 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José María Lacave Escalera, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.084, expedida el 26 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Pablo Montes Guerra, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pa-

go núm. 522, expedida el 12 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pablo Montes Guerra, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 970, expedida el 26 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Piñal Escobar, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.294, expedida el 28 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Manuel Piñal Escobar, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 1.344, expedida el 30 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José María Piñar Miura, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 500, expedida el 14 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.375 pesetas.

D. José María Piñar Miura, del Parque divisionario núm. 2. Carta de pago núm. 704, expedida el 19 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.375 pesetas.

D. José Aiba y Pérez-Riaño, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 840, expedida el 23 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Alba y Pérez-Riaño, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 563, expedida el 15 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Valeriano Morales Vera, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 841, expedida el 23 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Valeriano Morales Vera, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 139, expedida el 5 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. José Tomás Jiménez López, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 449, expedida el 21 abril 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Tomás Jiménez López, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 540, expedida el 9 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Adolfo Hoyos-Limón Sánchez, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 1.049, expedida el 24 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Adolfo Hoyos-Limón Sánchez, del tercer regimiento Artillería lige-

ra. Carta de pago núm. 875, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Miguel Ibarra Lasso de la Vega, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 396, expedida el 12 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.406,25 pesetas.

D. Miguel Ibarra Lasso de la Vega, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 987, expedida el 25 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 1.406,25 pesetas.

D. Manuel León Fernández, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 863, expedida el 25 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 87,50 pesetas.

D. Manuel León Fernández, del tercer regimiento Artillería ligera. Carta de pago núm. 566, expedida el 15 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 87,50 pesetas.

D. Francisco Muñoz Poy, del regimiento Artillería de Costa núm. 1. Carta de pago núm. 431, expedida el 21 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Francisco Muñoz Poy, del regimiento Artillería de Costa núm. 1. Carta de pago núm. 121, expedida el 6 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Alvaro Martínez y Pérez Lurbe, del regimiento Infantería número 33. Carta de pago núm. 377, expedida el 25 agosto 1933 por la Delegación de Hacienda de Cartagena. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Alvaro Martínez y Pérez Lurbe, del regimiento Infantería número 33. Carta de pago núm. 375, expedida el 31 marzo 1934 por la Delegación de Hacienda de Cartagena. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Luis Cruells Martí, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 419, expedida el 24 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. Luis Cruells Martí, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 235, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. Francisco Larrey Sanz, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 849, expedida el 15 marzo 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Francisco Larrey Sanz, del regimiento Infantería núm. 7. Carta de pago núm. 247, expedida el 5 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Pedro García Lamolla, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 594, expedida el 26 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

D. Pedro García Lamolla, del regimiento Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 309, expedida el 16 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

D. Francisco Puig March, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 3.890, expedida el 17 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Francisco Puig March, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 4.589, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Arturo Palomo Santanach, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 5.547, expedida el 22 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Arturo Palomo Santanach, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 1.678, expedida el 9 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Ramón de la Vega Correa, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 4.068, expedida el 26 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ramón de la Vega Correa, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 898, expedida el 8 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel Rodríguez de Aumente, del regimiento Artillería ligera número 7. Carta de pago núm. 6.731, expedida el 27 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Rodríguez de Aumente, del regimiento Artillería ligera número 7. Carta de pago núm. 4.289, expedida el 21 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Roberto Luria Palau, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 2.013, expedida el 8 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Roberto Luria Palau, del regimiento Artillería ligera núm. 7. Carta de pago núm. 1.361, expedida el (ilegible) junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José A. Fortuny Suria, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 3.041, expedida el 13 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le

debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José A. Fortuny Suria, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 861, expedida el 6 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José García Paúl, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 538, expedida el 17 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Soria. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. José García Paúl, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 643-A, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Andrés Estrada Margeli, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 908-A, expedida el 27 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Andrés Estrada Margeli, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 623-B, expedida el 21 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis de Arriba Palacín, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 1.619-B, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Luis de Arriba Palacín, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 595-A, expedida el 21 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Eliseo Ezquerro Ezquerro, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 460-B, expedida el 15 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Eliseo Ezquerro Ezquerro, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 225-A, expedida el 12 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Manuel Ciria Butler, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 95-B, expedida el 13 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel Ciria Butler, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 532-A, expedida el 21 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Benjamín Alcalde Molinero, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 813-A, expedida el 24 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. Benjamín Alcalde Molinero, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 225-B, expedida el 12 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

D. Joaquín Bardavio Mora, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 876-B, expedida el 26 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Joaquín Bardavio Mora, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 642-B, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. José Bellido Val, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 920-B, expedida el 28 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Bellido Val, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 560-B, expedida el 20 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Luis Posada Cacho, del regimiento Infantería núm. 5. Carta de pago núm. 825, expedida el 28 julio 1931 por la Delegación de Hacienda de Soria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Jesús Luis Posada Cacho, del regimiento Infantería núm. 5. Carta de pago núm. 360, expedida el 20 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Soria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Bruna Lázaro, del regimiento Infantería núm. 5. Carta de pago número 981-D, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 60,90 pesetas.

D. José Bruna Lázaro, del regimiento Infantería núm. 5. Carta de pago número 86-A, expedida el 5 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 61 pesetas.

D. Ricardo del Arco Fortuño, del regimiento Infantería núm. 20. Carta de pago núm. 367, expedida el 27 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Ricardo del Arco Fortuño, del regimiento Infantería núm. 20. Carta de pago núm. 65, expedida el 8 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Angel Blasco del Cacho, del regimiento Infantería núm. 22. Carta de pago núm. 596, expedida el 18 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 590,50 pesetas.

D. Angel Blasco del Cacho, del regimiento Infantería núm. 22. Carta de pago núm. 1.064, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 515 pesetas.

D. Angel Blasco del Cacho, del regimiento Infantería núm. 22. Carta de pago núm. 470, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 595,65 pesetas.

D. Carlos Serra Pablo-Romero, del regimiento Artillería ligera núm. 3. Car-

ta de pago núm. 406, expedida el 11 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Carlos Serra Pablo-Romero, del regimiento Artillería ligera núm. 3. Carta de pago núm. 195, expedida el 6 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José María Moreno Abecia, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 888, expedida el 31 julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 87,50 pesetas.

D. José María Moreno Abecia, del regimiento Artillería ligera núm. 12. Carta de pago núm. 613, expedida el 21 junio 1934. Se le debe reintegrar la suma de 87,50 pesetas.

D. Luis Rodiles Monreal, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 797, expedida el 27 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Rodiles Monreal, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 505, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Valentín Arévalo Arévalo, del regimiento Infantería núm. 32. Carta de pago núm. 415, expedida el 10 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 787,50 pesetas.

D. Rafael Tiburcio Lema, del Parque Cuerpo de Ejército núm. 7. Carta de pago núm. 1.103, expedida el 27 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Rafael Tiburcio Lema, del Parque Cuerpo de Ejército núm. 7. Carta de pago núm. 485, expedida el 25 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Hipólito Ortiz de Barrón, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 95, expedida el 20 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

D. Hipólito Ortiz de Barrón, del regimiento Artillería ligera núm. 13. Carta de pago núm. 292, expedida el 13 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

D. Manuel Corredera Nodal, del batallón Zapadores Minaadores núm. 7. Carta de pago núm. 1.006, expedida el 24 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Manuel Corredera Nodal, del batallón Zapadores Minaadores núm. 7. Carta de pago núm. 356, expedida el 11 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Jaime Soler Murillo, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago número 4.877, expedida el 20 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Bar-

celona. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. Jaime Soler Murillo, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago número 1.524, expedida el 8 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

D. José Pérez Portabella, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 3.190, expedida el 19 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 568,75 pesetas.

D. José Pérez Portabella, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 4.549, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 568,75 pesetas.

D. Antonio Perearnau Pareto, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 1.694, expedida el 12 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Perearnau Pareto, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 4.355, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Leoncio Mira Azorín, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 3.204, expedida el 24 abril 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Leoncio Mira Azorín, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago núm. 758, expedida el 26 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José García Huguet, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago número 4.435, expedida el 18 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José García Huguet, del regimiento Caballería núm. 9. Carta de pago número 4.551, expedida el 22 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Rogelio de Ochoa y Ruiz-Capillas, del regimiento Caballería núm. 3. Carta de pago núm. 387, expedida el 2 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 984,38 pesetas.

D. Rogelio de Ochoa y Ruiz-Capillas, del regimiento Caballería núm. 3. Carta de pago núm. 3.592, expedida el 26 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 984,37 pesetas.

D. Miguel Buades Puigserver, del regimiento Infantería núm. 28. Carta de pago núm. 1.798, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Miguel Buades Puigserver, del regimiento Infantería núm. 28. Carta de pago núm. 1.221, expedida el 19 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Reclutas

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Juan Martín Alvarez, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 2.254, expedida el 20 mayo 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

Manuel Gómez Abaunza, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago número 2.601, expedida el 18 julio 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Manuel Gómez Abaunza, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago número 646, expedida el 8 septiembre 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Carlos Navarro Miguel, de la Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 2.337, expedida el 31 julio 1931 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Vilanova Rull, de la Caja recluta núm. 26. Carta de pago núm. 5.687, expedida el 22 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Sánchez Barañona, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago número 3.262, expedida el 13 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José María Cornado Aris, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago número 2.770, expedida el 18 junio 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Manuel Montolio Rodríguez, del Centro Movilización y Reserva núm. 10. Carta de pago núm. 682, expedida el 11 julio 1930 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Juan Ortuzar Fernández, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago número 148, expedida el 9 noviembre 1934 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Juan Ferrer Bibiloni, de la Caja recluta núm. 57. Carta de pago núm. 1.787, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Angel Antolín Ortega, de la Caja recluta núm. 16. Carta de pago núm. 444, expedida el 25 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1934.—Lerroux.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación que empieza con D. José Miranda Junco y termina con Anastasio Panadero Hernández, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas,

por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores Generales de la primera, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Alféreces de complemento

Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

D. José Miranda Junco, del Primer Grupo Divisionario de Intendencia. Carta de pago núm. 961, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

D. Eduardo Navas Concas, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 3.231, expedida el 15 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Eduardo Navas Concas, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 3.339, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Francisco Javier Bragado Toranzo, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 3, expedida el 4 julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Francisco Javier Bragado Toranzo, de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 1, expedida el 11 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José San Román Rofast, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 4.206, expedida el 24 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 131,25 pesetas.

D. José San Román Rofast, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 3.111, expedida el 16 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 131,25 pesetas.

D. Porfirio Arroyo Sanz, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 6.501, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Porfirio Arroyo Sanz, del regimiento Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 4.443, expedida el 23 junio

1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Salvador León Gómez, del cuarto Grupo Divisionario Intendencia. Carta de pago núm. 4.956, expedida el 20 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Salvador León Gómez, del cuarto Grupo Divisionario Intendencia. Carta de pago núm. 451, expedida el 4 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Carlos Nandin Alemany, del cuarto Grupo Divisionario Intendencia. Carta de pago núm. 1.382, expedida el 6 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Carlos Nandin Alemany, del cuarto Grupo Divisionario Intendencia. Carta de pago núm. 1.332, expedida el 7 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Antonio Reitz Simón, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 252, expedida el 10 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Reitz Simón, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 351, expedida el 19 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Emilio Puig Coll, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 905, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Emilio Puig Coll, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 96, expedida el 9 septiembre 1933 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Emilio Puig Coll, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 321, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Juan Cama Marcó, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 527, expedida el 18 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Cama Marcó, del segundo regimiento Artillería pesada. Carta de pago núm. 296, expedida el 18 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José M.^a Iglesias Galán, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 8.070, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. José María Iglesias Galán, del regimiento Artillería de Montaña número 1. Carta de pago núm. 4.630, expedida el 22 junio 1934 por la De-

legación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Vicente García Lastra, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 7.372, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Vicente García Lastra, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 1.009, expedida el 7 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Federico Munguet Pons, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 5.406, expedida el 21 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 121,88 pesetas.

D. Federico Munguet Pons, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 2.499, expedida el 13 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 121,88 pesetas.

D. Jaime Pérez de Arrilucea Escoriaza, del regimiento Artillería Montaña núm. 2. Carta de pago núm. 135, expedida el 17 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Jaime Pérez de Arrilucea Escoriaza, del regimiento Artillería Montaña núm. 2. Carta de pago núm. 8, expedida el 4 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Miguel Ochoa de Retana Egaña, del regimiento Artillería Montaña número 2. Carta de pago núm. 122, expedida el 17 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Miguel Ochoa de Retana Egaña, del regimiento Artillería Montaña número 2. Carta de pago núm. 55, expedida el 20 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Enrique Juaristi Acevedo, del batallón Zapadores Minadores número 6. Carta de pago núm. 94, expedida el 9 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Juan Antonio Guasch Egoscobabal, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago número 188, expedida el 8 mayo 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Juan Antonio Guasch Egoscobabal, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago número 57, expedida el 3 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Gorospe Echevarría, del batallón Zapadores Minadores número 6. Carta de pago núm. 581, expedida el 28 abril 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián.

Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José Gorospe Echevarría, del batallón Zapadores Minadores número 6. Carta de pago núm. 229, expedida el 9 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. Javier Noaín Picavea, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago núm. 1.053, expedida el 30 julio 1931 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Javier Noaín Picavea, del batallón Zapadores Minadores núm. 6. Carta de pago núm. 603, expedida el 20 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Francisco Urbietta Larrañaga, del batallón Zapadores Minadores número 6. Carta de pago núm. 525, expedida el 17 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. Francisco Urbietta Larrañaga, del batallón Zapadores Minadores número 6. Carta de pago núm. 63, expedida el 3 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

D. Mariano de la Fuente Fraile, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 220, expedida el 7 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Mariano de la Fuente Fraile, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 362, expedida el 14 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Fidel Cebrecos Gutiérrez, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 935, expedida el 31 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Fidel Cebrecos Gutiérrez, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 735, expedida el 26 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Allue Sáiz, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 389, expedida el 14 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Antonio Allue Sáiz, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 201, expedida el 8 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Francisco Domingo Puche, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 906, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Francisco Domingo Puche, del 14 regimiento ligero de Artillería. Carta de pago núm. 734, expedida el 26 junio 1934

por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Julio García Ramos, del Grupo Información Artillería núm. 3. Carta de pago núm. 531, expedida el 19 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Julio García Ramos, del Grupo Información Artillería núm. 3. Carta de pago núm. 342, expedida el 14 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Nicolás Horta Rodríguez, del Grupo Información Artillería núm. 3. Carta de pago núm. 436, expedida el 13 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Nicolás Horta Rodríguez, del Grupo Información Artillería núm. 3. Carta de pago núm. 533, expedida el 19 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Manuel Sagardía Valcárcé del Grupo Información Artillería núm. 3. Carta de pago núm. 674, expedida el 22 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Manuel Sagardía Valcárcé del Grupo Información Artillería núm. 3. Carta de pago núm. 423, expedida el 17 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Alberti Villalonga, del regimiento Artillería de Costa núm. 4. Carta de pago núm. 234, expedida el 24 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Alberti Villalonga, del regimiento Artillería de Costa núm. 4. Carta de pago núm. 482, expedida el 23 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)

Recluta

Anastasio Panadero Hernández, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago número 4.256, expedida el 20 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Gómez Díaz-Guerra y termina con José María Lete Alberdi, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números

y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores Generales de la primera, segunda, tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Reclutas

Francisco Gómez Díaz-Guerra, del reemplazo 1929, alistado en el Ayuntamiento de Portillo (Toledo), de la Caja recluta núm. 3. Carta de pago número 413, expedida el 18 septiembre 1930, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la cantidad de pesetas, 412.50.

José Carpio Reyes, del reemplazo 1926, alistado en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), del Centro de Movilización y reserva núm. 3. Carta de pago núm. 1.072, expedida el 30 julio 1926, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la cantidad de 500 pesetas.

Fernando García Morant, del reemplazo 1933, alistado en el Ayuntamiento de Almoines (Valencia), de la Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 1.563, expedida el 24 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la cantidad de 500 pesetas.

Enrique Terol González, del reemplazo 1930, alistado en el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), del Centro de Movilización y reserva núm. 6. Carta de pago núm. 157, expedida el 21 julio 1930, por la Delegación de Hacienda de Alcoy. Se le debe reintegrar la cantidad de 275 pesetas.

Adolfo Royo Bigné, del reemplazo 1934, alistado en el Ayuntamiento de Valencia, de la Junta de Clasificación y revisión de Valencia. Carta de pago número 1.369, expedida el 30 abril 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la cantidad de 1.000 pesetas.

José María Lete Alberdi, del reemplazo 1930, alistado en el Ayuntamiento de Azcoitia (San Sebastián), de la Caja recluta núm. 38. Carta de pago número 1.059, expedida el 30 julio 1930, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la cantidad de 500 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

SEGUNDA SECCION

DESTINIOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito del coronel director de la Academia de Artillería e Ingenieros de 7 del corriente,

este Ministerio ha resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. Andrés González Garzón, ascendido a su actual empleo por orden circular de 4 del presente mes (D. O. núm. 282), continúe prestando sus servicios en comisión en la Academia de Artillería e Ingenieros como auxiliar de profesor de la misma hasta la terminación del curso actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Escuela Central de Gimnasia, que los oficiales y sargentos alumnos que figuran en la siguiente relación, encabezada por el teniente don Juan Peral Parra y que termina por el sargento D. Luis Fantova Cordero, que se encuentran en aquel Centro siguiendo los cursos de Gimnasia, dispuestos en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 202), causen baja como alumnos del mismo, por estar comprendidos en la regla séptima de la citada disposición, debiendo incorporarse a sus destinos de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Teniente

D. Juan Peral Parra.

Caballería

Teniente

D. Francisco Gómez Jordana.

Infantería

Sargentos

D. Francisco Salmerón Salmerón.

" Vicente Jimeno Macián.

" José Subirach Martín.

" Emilio Benito Bueno.

" Antonio Cabra Cordero.

" Gonzalo Corral García.

" Angel Murillo Sánchez.

" Ramón Letón Agueda.

Caballería

Sargentos

D. Antonio Campos Castillo.

" Miguel Martín Calleja.

Artillería

Sargentos

D. Florencio Molina Sáenz.
" Bernardo Guirao Fernández.
" Mauro Escalante García.
" Antonio Codes Carrillo.

Ingenieros

Sargentos

D. Alejandro Villanueva Tomás.
" Tomás Prat Palacios.
" Rafael Casal Muñoz.

Intendencia

Sargento

D. Bartolomé Sanz San Esteban.

Sanidad

Sargento

D. Luis Fantova Cordero.
Madrid, 15 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio y a propuesta del regimiento de Aerostación, se ha dispuesto que el comandante de INGENIEROS D. Antonio Sarmiento y León Troyano, con destino en el batallón de Pontoneros, perciba a partir de primero de octubre último, la gratificación reglamentaria del 20 por 100 de su sueldo, con arreglo al artículo 13 del reglamento de Aerostación vigente, por reunir las condiciones que el apartado B) de dicho artículo exige.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio y a propuesta del regimiento de Aerostación, se ha dispuesto que el teniente de INGENIEROS D. Juan Dann Guillelmi, con destino en dicho regimiento, perciba a partir de primero de noviembre último, la gratificación reglamentaria del 20 por 100 de su sueldo, con arreglo al artículo 13 del vigente reglamento de Aerostación, por reunir las condiciones que el apartado B) de dicho artículo exige.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

CUARTA SECCION.

ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de Ingenieros, que radica en el Parque Central de Automóviles, para adquirir coches de la clase "B" primera categoría, cerrados, cuya subasta fué anunciada por orden circular de 19 de octubre de 1934 (D. O. núm. 243), este Ministerio ha resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional de veintitrés coches de la citada clase, propuesta por la mencionada Comisión, adjudicándose a la Sociedad anónima española de automóviles Renault, por un importe total de 207.000 pesetas. Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva, debiéndose tener en cuenta, a los efectos de plazo de entrega del citado material, lo consignado en el párrafo segundo de la cláusula 24 del pliego de condiciones legales de esta subasta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de Ingenieros, que radica en el Parque Central de Automóviles, para adquirir vehículos de tracción mecánica, con destino a Autoridades y Unidades armadas, cuya subasta fué anunciada por orden circular de 22 de octubre de 1934 (D. O. núm. 245), este Ministerio ha resuelto se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales de treinta y un coches por un importe total de 189.875 pesetas a la Sociedad Fiat Hispania S. A. y veintidós coches por un importe total de 181.650 pesetas a la Sociedad española de automóviles Citroen, propuestas por la citada Comisión. Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva, debiéndose tener en cuenta a los efectos de plazo de entrega del citado material, lo consignado en el párrafo segundo de la cláusula 24 del pliego de condiciones legales de esta subasta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el regimiento de Ferrocarriles para el ascenso e ingreso

so en la Escala de Complemento Honoraria de dicha especialidad, del personal de las Compañías que se indican; este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso e ingreso en dicha escala con los empleos que se mencionan al personal que se expresa en la siguiente relación que principia con D. Luis Razquín Mumbrú y termina con D. José Guerrero Alonso, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre y orden circular de 5 de octubre del corriente año (D. O. núms. 225 y 232, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Ascenso

D. Luis Razquín Mumbrú, Inspector tracción. Capitán.
 D. Justo Guisández Crespo, Inspector. Capitán.
 D. Antonio Fernández Pumarada, Inspector. Capitán.
 D. Anastasio Ocerin Gumucio, Inspector. Capitán.
 D. Higinio Aranda Lorenzo, Subinspector. Teniente.
 D. Manuel Pareja Campos, Subinspector. Teniente.
 D. José Vives Gil, Subjefe Sección. Teniente.
 D. Esteban Moreda Pérez, Contra-maestre talleres. Alférez.
 D. Antonio Penalla Pera, Jefe Sección. Alférez.
 D. Victoriano Lombana Iglesias, Empleado principal. Subteniente.
 D. Marcelino Rodríguez Vicente, Empleado principal. Subteniente.
 D. Mariano Rojo y Ortiz de Lanza-gorta, Empleado principal. Subteniente.
 D. Enrique García Fernández, Empleado principal. Subteniente.
 D. José Medel Pérez, Empleado principal. Subteniente.
 D. Alfredo Aranda Lorenzo, Agente investigaciones. Subteniente.
 D. Sebastián Mora de la Cruz, Contra-maestre. Subteniente.
 D. Daniel Manzano Granada, Agente. Sargento.
 D. Higinio Alonso Mateo, Capataz, Sargento.

Ingreso

D. Narciso Puig de la Bellacasa, Jefe de servicio. Comandante.
 D. José Fernández y García Mendoza, Subjefe. Comandante.
 D. Valentín Berenguer Pinilla, Jefe de servicio. Comandante.
 D. Aquilino López Bermejo, Inspector explotación. Capitán.
 D. Manuel Sirera Pascual, Inspector explotación. Capitán.
 D. Ramiro Valdés Senén, Jefe de sección. Capitán.
 D. Victoriano García Bernal, Jefe de sección. Capitán.

D. Celestino Rubiera García Mata, Jefe de sección. Capitán.
 D. Rafael Soler Pardo, Jefe de sección. Capitán.
 D. José M.^a Valls Prosper, Inspector principal. Capitán.
 D. Arturo del Barrio Doblas, Inspector. Capitán.
 D. Rafael Echagüen Albert, Jefe depósito. Capitán.
 D. Julio Miguel Martín, Inspector principal. Capitán.
 D. Aurelio Silvestre Jiménez, Médico de Sección. Teniente.
 D. Rafael Tormo Casanova, Médico de sección. Teniente.
 D. José M.^a Aragües González, Médico de sección. Teniente.
 D. Luis Fraile Manterola, Médico de sección. Teniente.
 D. Carlos Rodríguez San Pedro, Médico de sección. Teniente.
 D. Esteban Blanco Villanueva, Médico de sección. Teniente.
 D. Juan Maestro de León, Médico de sección. Teniente.
 D. Ramón García-Argüelles Martínez, Médico de sección. Teniente.
 D. Inocencio Pérez Cuadrillero, Pagador principal. Teniente.
 D. Angel Villamana Arbán, Subinspector. Teniente.
 D. Cristóbal Elespe Molinero, Subjefe de vías y obras. Teniente.
 D. Marcos Gelos Muñoz, Subjefe de vías y obras. Teniente.
 D. José Benet Guerrea, Subjefe sección. Teniente.
 D. Fernando Gil García, Subjefe sección. Teniente.
 D. Mariano Sobrino Segovia, Médico sección. Teniente.
 D. Ernesto Sanz Roselló, Médico sección. Teniente.
 D. Eusebio Bescos Salas, Médico sección. Teniente.
 D. José María Casas de Ureña, Médico Sección. Teniente.
 D. José Forcada Príncipe, Médico Sección. Teniente.
 D. Fernando Ortega y Sánchez, Subinspector. Teniente.
 D. Leopoldo Abalós Lacambra, Subinspector. Teniente.
 D. Isaac Carrillo Rubio, Subjefe de oficina. Alférez.
 D. Ignacio Giménez Gil, Subjefe de oficina. Alférez.
 D. Emilio Zurdo Neira, Jefe de Sección. Alférez.
 D. Domingo López Criado, Jefe de Sección. Alférez.
 D. Emilio Iribaren Sanz, Factor principal. Alférez.
 D. Manuel Rodríguez Novo, Jefe Estación. Alférez.
 D. Manuel Martínez Alvarez, Jefe Sección oficinas. Alférez.
 D. Manuel Manzanero López, Vigilante Jefe. Alférez.
 D. Jerardo Lapal Goldaraz, Jefe Estación cuarta. Alférez.
 D. Bernardino Peñarosa Suárez, Jefe Estación cuarta. Alférez.
 D. José Martí Cogollos, Jefe Estación cuarta. Alférez.
 D. Esteban Alonso Martínez, Jefe Estación cuarta. Alférez.

D. Justo Pérez Pérez, Subjefe estación. Alférez.
 D. Salvador Martínez Abellán, Empleado principal. Subteniente.
 D. Luis Ordás Ayora, Empleado principal. Subteniente.
 D. Aurelio Pérez Herrero, Empleado principal. Subteniente.
 D. Serafín Fanjul Abelleira, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Florentino Muñoz Fragua, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Leonardo Roperó García, Interventor en ruta. Subteniente.
 D. Juan Francisco Merino y Villegas, Empleado principal. Subteniente.
 D. Godofredo Landaburu Lameana, Empleado principal. Subteniente.
 D. José Alarcón Palomar, Empleado principal. Subteniente.
 D. Tomás Fernández Clemente, Empleado principal. Subteniente.
 D. Albino García González, Empleado principal. Subteniente.
 D. Leonardo Alonso Aparicio, Empleado principal. Subteniente.
 D. José Fenoll Martínez, Jefe apartadero. Subteniente.
 D. Crescencio Jiménez Equisoain, Jefe apartadero. Subteniente.
 D. Félix García Sánchez, Factor encargado apartadero. Subteniente.
 D. Juan Palomares Mendoza, Factor encargado apartadero. Subteniente.
 D. José Puente Careaga, Factor encargado apartadero. Subteniente.
 D. Lucio Hernández Gordillo, Factor encargado apartadero. Subteniente.
 D. Santiago Rodríguez Díaz, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Jesús Eugenio Arias González, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Rafael Velasco García, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Julio Víctor Celda Escalera, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Emeterio Laguna Moro, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Andrés Vila y Bua, Empleado principal. Subteniente.
 D. Claudio Pérez del Río, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Eladio López Marín, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Alberto Herrera Franco, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Valeriano Noriega García, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Luis Miguel González, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Manuel Alvarez Alvarez, Expendedor. Subteniente.
 D. Carlos Poignón Lefler, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Gregorio Debora Grande, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Arturo Rodríguez Ortales, Empleado principal. Subteniente.
 D. Jesús Murube Sanz, Visitador principal. Subteniente.
 D. Rafael Redondo Egaña, Empleado principal. Subteniente.
 D. Tomás Saturnino Eguren, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Salvador Martín Esteban, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Jesús Cábanas Castro, Jefe apeadero. Subteniente.
 D. Jesús Temiño Villaba, Agente Investigaciones. Subteniente.

D. Gregorio García Alonso, Empleado principal. Subteniente.
 D. Rafael Romero Liedó, Intendente en ruta. Subteniente.
 D. Celestino Enrique Gonzalvo, Empleado principal. Subteniente.
 D. Félix Heras Abad, Empleado principal. Subteniente.
 D. Fermín de Dompablo Fernández, Empleado principal. Subteniente.
 D. Servilio Rodríguez Pindado, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Avelino Blanco Blanco, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Esteban de la Torre Aguirre, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Alfredo Díez Herrera, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Serviliano Aguado Miguel, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Jesús Cristo Repilado, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Enrique Rodríguez Ruiz, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Ramón Cormenzana Gabarain, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Francisco Alzueta Díaz, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Eduardo García Flores, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Alfonso Márquez de la Plata, Empleado principal. Subteniente.
 D. Luis Hernández Ruiz, Factor encargado apartadero. Subteniente.
 D. Federico Cuadrado Blázquez, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Francisco Llorente Rebollo, Factor autorizado. Subteniente.
 D. José Martínez González, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Eustaquio Hidalgo Cabrero, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Honorio Calleja López, Factor autorizado. Subteniente.
 D. Casimiro Rodríguez Torres, Factor hijo. Brigada.
 D. Pedro Sabino Bellver, Factor hijo. Brigada.
 D. Gabriel Perero Gallego, Factor hijo. Brigada.
 D. Pío Duque Olea, Factor hijo. Brigada.
 D. Juan Balbuena Puente, Repartidor principal. Brigada.
 D. Nicomedes Aguilar Abuja, Jefe de línea. Brigada.
 D. Juan María Ormazabal y Vilar, Sobrestante. Brigada.
 D. José Nicolás Delgado, Factor hijo. Brigada.
 D. Víctor Rodríguez López, Factor hijo. Brigada.
 D. Manuel Jesús Marín Casanova, Factor hijo. Brigada.
 D. Nestorio Prieto Santos, Factor hijo. Brigada.
 D. Ramón Rodríguez López, Factor hijo. Brigada.
 D. Alberto del Olmo y Pastor, Factor hijo. Brigada.
 D. Julio Vallejo Garrido, Factor hijo. Brigada.
 D. Carlos Gómez Bronchal, Factor hijo. Brigada.
 D. Pedro Martínez Garcés, Factor hijo. Brigada.
 D. Abundio Encina Barbado, Factor hijo. Brigada.
 D. Manuel Crespo Bermejo, Empleado. Sargento.

D. César Tomé y de Gamboa, Auxiliar de oficinas. Sargento.
 D. Francisco Miranda García, Factor a jornal. Sargento.
 D. Vicente Valiela Redondo, Capataz maniobras. Sargento.
 D. Pedro Securun Susín, Maquinista de cuarta. Sargento.
 D. Eduardo Ovis Barani, Empleado junta tasas. Sargento.
 D. Francisco Saldaña Miralles, Visitador. Sargento.
 D. Nicasio Rodrigo Sagastume, Maquinista de tercera. Sargento.
 D. Francisco Silvan Viloría, Maquinista de cuarta. Sargento.
 D. Rutilio Fernández Llamazares, Auxiliar oficinas. Sargento.
 D. Mariano Ginovart Miralles, Capataz Vías y Obras. Sargento.
 D. Alejandro Belandro Llobregat, Auxiliar oficinas. Sargento.
 D. Eduardo Botello Delgado, Auxiliar oficinas. Sargento.
 D. Santiago Prieto Santos, Factor a jornal. Sargento.
 D. Máximo Carrión García, Obrero primero Vías y Obras. Cabo.
 D. Fernando Martos y del Río, Ayudante montador. Soldado primera.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Ascenso

D. Augusto de la Gándara Grandvallet, Secretario. Capitán.
 D. José María Bosch Torrente, Inspector jefe. Capitán.
 D. Joaquín Pella Argelaguet, Inspector jefe. Capitán.
 D. Manuel Delgado Graciani, Jefe estación segunda. Teniente.
 D. Pedro Casas Torrer, Jefe estación primera. Teniente.
 D. Ricardo Pérez Gaspar, Jefe Negociado. Teniente.
 D. Daniel Domínguez González, Guarda almacén. Subteniente.
 D. Antonio Muro Jiménez, Oficial oficinas. Subteniente.
 D. Manuel Remus Quirch, Oficial oficinas. Subteniente.
 D. Luciano Trigueros Malumbres, Oficial oficinas. Subteniente.
 D. Aniceto Hernández Hernández, Maquinista primera. Brigada.

Ingreso

D. Anselmo Vilches García, Inspector. Capitán.
 D. Pedro Graciani Brazal, ingeniero agregado. Capitán.
 D. Arturo Ramos Barrera, agente comercial. Capitán.
 D. Luis Gómez Mora, inspector principal. Capitán.
 D. Florencio Llanas Senespleda, médico Sección. Teniente.
 D. Carlos Alcalde García, jefe Oficinas. Teniente.
 D. Eduardo Varela de Seijas, Médico Sección. Teniente.
 D. José Belmonte Barbastre, Médico Sección. Teniente.
 D. Narciso Soler Vila, Jefe estación de primera. Teniente.
 D. Esteban Gallardo Martín, Jefe estación de primera. Teniente.

D. Guillermo Yangüela Pascual, Jefe estación de segunda. Teniente.
 D. Rafael Vega Jiménez, Jefe Negociado. Teniente.
 D. José Argilaba Llorens, Encargado Sección. Alférez.
 D. Baldomero Usón Batet, Encargado Sección. Alférez.
 D. Antonio Rubio Hernández, Encargado Sección. Alférez.
 D. Francisco Segarra Canldá, Jefe estación de tercera. Alférez.
 D. Antonio Orús Asó, Factor principal. Alférez.
 D. Jaime Martí Boada, Factor principal. Alférez.
 D. Jesús Delgado Alcázar, Maquinista principal. Alférez.
 D. Martín Gimeno Montero, Maquinista principal. Alférez.
 D. Jesús Zaragoza Pardo, Jefe reserva. Alférez.
 D. Eduardo Madroñero Vista, Jefe estación. Alférez.
 D. Luis Fernández Tamayo, Jefe estación. Alférez.
 D. Luis Monreal Alastrey, Jefe estación. Alférez.
 D. Francisco Baeza Sánchez, Factor principal autorizado. Alférez.
 D. Laureano López Barbosa, Jefe estación. Alférez.
 D. Luciano Delgado López, Jefe estación. Alférez.
 D. Francisco Guarro Esteve, Jefe estación de tercera. Alférez.
 D. Rogelio Bagueiro Morón, Jefe estación. Alférez.
 D. Orenco Ortega Madrid, Alistador Material y Tracción. Subteniente.
 D. Ernesto Barrachina Villalba, Oficial Economato. Subteniente.
 D. Isidoro Mazo Galilea, Oficial Economato. Subteniente.
 D. Adolfo de Morlán Rodríguez, Oficial Reclamación. Subteniente.
 D. Ricardo González Garrido, Oficial Tracción. Subteniente.
 D. Tomás Balaguer García, Oficial Vías y Obras. Subteniente.
 D. Emilio de Aguirre y Longas, Oficial. Subteniente.
 D. Carmelo Ruiz Roselló, Oficial Material y Tracción. Subteniente.
 D. Luis Méndez Peral, Oficial Oficinas. Subteniente.
 D. Antonio Fernández y González, Oficial Intervención. Subteniente.
 D. Jesús Ruiz Suso, Oficial Intervención. Subteniente.
 D. Pedro Vizcaino Villaescusa, Revisor de billetes. Subteniente.
 D. Daniel Gallego Blanco, Visitador. Subteniente.
 D. Andrés Orenes Iniesta, Oficial Vías y Obras. Subteniente.
 D. Nicasio Escribá López, Ayudante Vías y Obras. Subteniente.
 D. José Parejo Alcázar, Agente Receptor. Subteniente.
 D. Federico Heras Miró, Oficial Oficinas. Subteniente.
 D. Ernesto Amorós Nin, Factor de primera. Subteniente.
 D. Enrique Pinilla Semper, Factor de primera. Subteniente.
 D. Roque Suñer Segú, Factor de primera. Subteniente.
 D. Luis Revilla Bravo, Alistador: Material y Tracción. Subteniente.

D. Enrique Maroto Palacios, Oficial Subteniente.

D. Manuel Alvarez Reyes, Visitador principal. Subteniente.

D. Ramón Jornet Grau, Visitador encargado. Subteniente.

D. Ruperto Soria Lafuente, Visitador encargado. Subteniente.

D. Juan Ortega Garijo, Alistador. Subteniente.

D. Juan Linares Oviedo, Oficial Intervención. Subteniente.

D. Epifanio Sandoval Vargas, Visitador. Subteniente.

D. Jorge Gracia Ramón, Visitador. Subteniente.

D. Baltasar Campos Parra, Delineante. Brigada.

D. Manuel Hernández Redondo, Perito agregado. Brigada.

D. Alfredo Pérez García, Perito agregado. Brigada.

D. Enrique del Castillo Urrieta, Perito agregado. Brigada.

D. León del Castillo Urrieta, Perito agregado. Brigada.

D. Emilio López Alvarez, Factor segundo. Brigada.

D. Julio Montesinos Martínez, Profesor escuelas. Brigada.

D. José Amador Olmedo, Factor autorizado. Brigada.

D. Juan Romero Hoiguín, Factor segundo. Brigada.

D. José Arias Villaescusa, Maquinista primero. Brigada.

D. Manuel Sánchez Pascual, Maquinista primero. Brigada.

D. Jerónimo Olmedo López, Auxiliar Agencia Comercial. Sargento.

D. Julio Gimeno Bernardos, Visitador en ruta. Sargento.

D. Eduardo Cinallueva de Santiago, Ayudante Contabilidad. Sargento.

D. Bernabé Bejarano Moya, Visitador en ruta. Sargento.

D. Miguel Mínguez Meléndez, Factor auxiliar. Sargento.

D. Ricardo Gómez Paniego, Jefe de Equipo. Sargento.

D. Francisco Rebollo Rodríguez, Auxiliar Intervención. Sargento.

D. Alfredo Duque Huedo, Auxiliar Intervención. Sargento.

D. Angel Nestarés Otero, Auxiliar Intervención. Sargento.

D. Alfonso Cortijo Rodríguez, Factor de tercera. Sargento.

D. Nemesio A. Martínez Espada, Ayudante Contabilidad. Sargento.

D. Félix Jiménez Gallego, Factor. Sargento.

D. Agustín Vera Monserrat, Factor. Sargento.

D. Rafael Sola Alagría, Factor auxiliar. Sargento.

D. Manuel Díaz González, Guardafreno de primera. Sargento.

D. Antonio López Díaz, Factor de tercera autorizado. Sargento.

Antolín Pradillo Calleja, Carpintero. Cabo.

José Villarreal Jerez, Cerrajero. Cabo.

Juan Gaitán de la Cruz, Carpintero. Cabo.

Julián Fernández Esteban, Carpintero. Cabo.

José Montero Moya, Carpintero. Cabo.

José Bruguera Masaller, Guarda armado. Cabo.

Juan Momblona López, Levantador vía. Cabo.

Francisco Muñoz Olmo, Montador. Cabo.

Enrique Cordón Ruiz, Portero. Soldado de primera.

Antonio Fernández Cámara, Obrero listero Vías y Obras. Soldado de primera.

Julián Bueno Pascual, Lavador. Soldado de primera.

Mariano Gorroche Gracia, Mozo guarda-agujas. Soldado de primera.

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

Ascenso

D. Emiliano Tuset Payás, Subjefe división. Capitán.

D. Rafael Esparza García, Subjefe división. Capitán.

D. Julián Burrull Morera, Subjefe división. Capitán.

D. Ramón Sala González, Jefe adjunto Intervención. Capitán.

D. Mateo Jiménez Quesada, Jefe Servicio Laringología. Capitán.

D. Julián Santos López, Jefe de oficinas. Teniente.

D. Federico Martínez de la Madrid, Oficial primero oficinas. Subteniente.

D. Lorenzo Martínez de la Madrid, Oficial primero oficinas. Subteniente.

Ingreso

D. José Mata Pascual, Jefe estación de tercera. Subteniente.

D. Gregorio Selgrat Calvillo, Oficial oficinas. Brigada.

D. Francisco Ibáñez Serrano, Oficial Oficinas. Brigada.

D. Rogelio García Murcia, Oficial Oficinas. Brigada.

D. Juan José González de Rueda Pérez de la Rasilla, Oficial Oficinas. Brigada.

D. Patricio de Antonio Sanz, Oficial Oficinas. Brigada.

D. Luis Moysi Vidal, Oficial Oficinas. Brigada.

D. Celso Gabriel Castellano García Benito, Oficial Oficinas. Brigada.

Compañía de Ferrocarriles de Castilla y Española de secundarios

Ascenso

D. Tomás Herrero Díez, Jefe estación de primera. Subteniente.

D. Nicolás González García, Jefe estación de primera. Subteniente.

D. Natalio Rodríguez Gómez, Jefe estación de primera. Subteniente.

D. Alfredo Olea Estalayo, Jefe estación de segunda. Subteniente.

D. Patricio Rodríguez González, Jefe estación de segunda. Subteniente.

D. Manuel Chacón Bermúdez, Jefe estación de tercera. Brigada.

D. Genaro Trancón Farto, Jefe estación de tercera. Brigada.

D. Cesáreo Fernández Guaza, Jefe estación de tercera. Brigada.

D. Luciano Isla Ruesga, Jefe estación de tercera. Brigada.

D. Tomás Camazón Andrés, Jefe estación de tercera. Brigada.

D. Antolín Vallinas Rubio, Jefe estación de tercera. Brigada.

D. Patricio Villaverde Aranza, Jefe estación de tercera. Brigada.

Nazarario García Cuende, Ordenanza Oficinas. Soldado de primera.

Ingreso

D. Ignacio Ferrer de Yarza, Director. Comandante.

D. Tomás Rodríguez Alonso, Jefe Servicio Sanitario. Teniente.

D. Alejandro Pérez Cuesta, Oficial Oficinas. Sargento.

Compañía de los Ferrocarriles de la Robla

Ingreso

D. Miguel de Vega y Haro, Abogado. Teniente.

D. Pedro Martínez Montes, Jefe estación de primera. Subteniente.

D. Juan Gil Barrada, Jefe estación de primera. Subteniente.

Estanislao García García, Factor guarda-agujas. Soldado de primera.

Jacob Alonso Movilla, Peón de Vías y Obras. Soldado.

Compañía de Ferrocarriles Soria a Navarra

Ingreso

D. Adolfo Gallardo Gómez, Jefe Contabilidad. Teniente.

Compañía de los Ferrocarriles del Bidasoa

Ingreso

D. Rafael Larraz de Arnáiz, Médico. Alférez.

D. José Prieto Pérez, Jefe estación de segunda. Subteniente.

Compañía de los Ferrocarriles de Lorca a Baza y Águilas

Ingreso

D. Andrés Rosales Gutiérrez, Médico Sección. Alférez.

D. José Manuel Laserna Meca, Médico Sección. Alférez.

Juan Sicilia Marcos, Auxiliar Oficinas. Soldado de primera.

Antonio Valverde Cuenca, Factor telegrafista. Soldado de primera.

Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias

Ascenso

D. Manuel Suárez Álvarez, Cajero Central. Alférez.

Compañía de los Ferrocarriles de Triana

Ingreso

D. Enrique C. Pérez Hernández, Secretario Dirección. Teniente.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

Ingreso

D. Antonio Rivera Ridana, Subjefe servicio vías y obras. **Capitán.**D. José M.^a de la Rubia Jiménez, Ingeniero auxiliar. Teniente.

D. Antonio Triviño Gutiérrez, Médico. Alférez.

D. Eduardo Moreno Castillo, Médico sección. Alférez.

D. Antonio Ojeda Retenega, Jefe negociado. Alférez.

Compañía de los Ferrocarriles de Zafra a Huelva

Ingreso

D. Antonio Segovia García, Médico principal. Teniente.

Compañía de los Ferrocarriles de Minas de Cala

Ingreso

D. Juan Antonio Delgado Vázquez, Médico sección. Alférez.

Compañía de los tranvías eléctricos de Granada

Ingreso

D. Cayetano Monteoliva Mariscal, Jefe oficina. Alférez.

Compañía de los Ferrocarriles de Villena a Alcoy y Yecla

Ingreso

D. Joaquín Dualde Dualde, Inspector oficinas. Subteniente.

Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano

Ingreso

D. José González-Carvajal y del Real, Ingeniero adjunto. Teniente.

D. Máximo Moya Barrera, Contable. Subteniente.

Compañía del Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza

Ascenso

D. Santiago Baselga Aladren, Director. Comandante.

Compañía de Ferrocarriles de Valencia y Aragón

D. Francisco Sánchez Pedrón, Jefe intervención. Teniente.

D. Vicente Sánchez Pedrón, Jefe almacenes. Alférez.

Compañía de los Ferrocarriles de Villena a Alcoy y Yecla

Ascenso

D. Francisco López Ruiz, Subjefe estación. Brigada.

D. Juan Bautista Vilar Pradal, Subjefe Caja Central. Alférez.

Compañía del Ferrocarril de Tortosa a La Cava

Rectificación

Capitán, D. Tomás Prat Marsal, en vez de D. Tomás Prats Fargeas que

por error se publicó en orden circular de 24 de octubre último. (D. O. número 250).

Ferrocarril de Granada al Charcón (explotado por el Estado)

Ingreso

D. José Guerrero Alonso, Jefe estación principal. Brigada.

Madrid, 15 de diciembre de 1934.—
Lerroux.**SEXTA SECCION****SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al topógrafo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo A), D. Antonio Romero Criado, con destino en la Comisión Geográfica de Marruecos y límites, el sueldo de 5.000 pesetas anuales, a partir del próximo mes de enero, por contar diez años de servicios efectivos en dicha fecha y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señores General Jefe del Estado Mayor Central y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Intérventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1934, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE	HABER	
	Pesetas	Pesetas
Existencia anterior según balance: Asociación, 1.864.795,68; Depósitos, 10.071,10 ...	1.874.866,78	
Importe de las cuotas de socios del mes de octubre y atrasadas ...	45.495,95	
Consignación del Estado a Asociación y para empleados y sirvientes ...	62.820,59	
Intereses papel del Estado ...	2.120,00	
Pensiones de octubre no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos ...	1.546,55	
Giros cobrados que pasan a Depósitos por ignorarse su aplicación ...	760,30	
Por reglamentos vendidos ...	7,50	
Por hospitalidades reintegradas huérfano Luis Portillo ...	459,00	
Por pensiones reintegradas huérfana Ana María Vargas ...	1.090,30	
Por pensiones vacaciones reintegradas huérfana María de los Angeles Pintado ...	68,25	
Abono que hace Colegio Toledo en liquidación octubre por doce días de comida huérfano Antonio Gentil ...	24,60	
Abonada pensión noviembre por la huérfana María de los Angeles Pintado, interna en el Colegio de Aranjuez ...	90,00	
<i>Suma el Debe</i> ...	1.989.349,82	
		Importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes octubre (jefes y oficiales). 32.127,90
		Idem íd. de hembras del mismo ... 38.604,17
		Idem íd. pensionistas de ambos sexos ... 55.413,30
		Por un cargo contra Asociación por varios conceptos ... 1.938,25
		Por gastos de alumnos Academias Militares. 30,00
		Por ídem de alumnos intercambiados ... 4.763,46
		Por ídem de íd. en Sanatorios y Hospitales. 2.120,80
		Por gratificación a filiados ... 579,05
		Por pensiones en depósitos, pagadas... 2.594,50
		Por cargo sellos abonados recibidos de varios Cuerpos sin reintegrar ... 24,40
		Por subvención a las Asociaciones de ex-alumnos del Colegio de huérfanos (Madrid y Barcelona) ... 225,00
		Por giros ingresados en Asociación, y que corresponden a la de clases de tropa ... 6,00
		<i>Suma el Haber</i> ... 138.426,83
		<i>Suma el Debe</i> ... 1.989.349,82
		Existencia en Caja según se detalla: Asociación, 1.841.049,54; Depósitos, 9.873,45 ... 1.850.922,99

SITUACION DE LOS HUERFANOS

EXPRESION	Varones		Hembras		TOTAL.....
	De oficial..	De tropa...	De oficial..	De tropa...	
Internos ...	180	71	251	98	600
Intercambiados ...	15	3	12	6	36
En Sanatorios ...	45	3	3	3	45
En Hospitales ...	2	3	4	3	9
En Hospitales ...	2	3	3	3	2
Con beca de estudios ...	20	3	7	2	32
Pensión de plaza de Residencia ...	14	3	7	3	14
Con pensión arts. 46, 50 y 52 Regl.	567	108	639	102	1.416
Huérfanos de Guerra ...	124	42	128	35	329
Pendientes de dar de alta en pensión...	3	3	3	6	6
Total ...	969	230	1.041	249	2.489

Número de socios que han abonado cuotas ... 7.131

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metálico en Caja ...	1.210,23
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España...	1.411.277,12
Idem para premio "Plus Ultra" ...	11.056,15
Idem para íd. "Ruiz" ...	4.935,00
Idem para íd. "Castro Girón" ...	1.400,00
Idem para íd. "Primo de Rivera" ...	10.000,00
Idem para íd. "Kudia Tañar" ...	854,00
Idem para íd. "Oficial regimiento de Tetuán"	5.003,65
Carpeta abonados pendientes cobro en la Caja Central ...	30.472,05
En cuenta corriente Caja Central Militar ...	12,36
Idem en el Banco España, Madrid ...	369.046,85
Idem en el Banco España, Toledo ...	115,53
Carpeta papel pendiente de liquidación...	5.539,55
<i>Total</i> ...	1.850.922,99

Cuerpos y Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican: abril a octubre: Comandancia Militar de Castellón.—Julio: Habilitaciones perceptoras de Albacete, Cartagena, Murcia y Santander.—Agosto: regimiento Infantería núm. 1; Habilitaciones perceptoras de Albacete, Alicante, Cartagena, Huesca, Murcia, Santander y Zamora.—Septiembre: regimientos Infantería núms. 1, 3 y 15; batallón Montaña núm. 5; Cajas de recluta núms. 16 y 53; Habilitaciones perceptoras de Albacete, Alicante, Cartagena, Huesca, Murcia, Santander y Zamora; El Tercio, primera Legión; retirados Pontevedra e Ibiza.—Octubre: regimientos Infantería núms. 1, 11, 14, 15, 36, 38 y Carros Combate núm. 1;

batallón Cazadores Africa núms. 4 y 7; Centros Movilización y Reserva núms. 3 y 16; Cajas de recluta números 16 y 53; Mehal-la Tetuán núm. 1 y Rif núm. 5; Intervenciones Militares de Larache y Rif; Academia Infantería, Caballería e Intendencia; Escuadra Aviación número 3; Pagadurías Haberes de la tercera, quinta, sexta y octava divisiones, Ceuta-Tetuán y Canarias; Habilitaciones perceptoras de Cádiz, Albacete, Murcia, Cartagena, Tarragona, Huesca, Alicante, Santander, Pamplona, Vitoria, Zamora, Salamanca, Pontevedra, Ferrol y Las Palmas; El Tercio primera Legión; retirados Pontevedra e Ibiza, Seguridad Madrid y habilitado Rodrigo Acero.

Madrid, 15 de noviembre de 1934.— El secretario-depositario, Manuel Jiménez.—V.º B.º El General Presidente, R. de Rivera.

Sociedad de Socorros Mutuos de Suboficiales de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	96.841,36	Existencia a fin de mes	98.058,41
Academia de Toledo, octubre	12,00	Por un giro cobrado indebidamente	61,90
Establecimiento Central, septiembre	27,00	Por gastos oficina, franqueo y cobro cheques.	10,70
Primer Grupo, octubre	165,00		
Segundo Grupo, ídem	66,00	<i>Suma</i>	98.131,01
Tercer Grupo, agosto	42,00		
Cuarto Grupo, octubre	306,00		
Quinto Grupo, ídem	81,00		
Séptimo Grupo, ídem	60,00		
Octavo Grupo, ídem	39,00		
Compañía Baleares, ídem	12,00		
Compañía Canarias, ídem	15,00		
Grupo de Melilla, septiembre	114,00		
Parque de Policía, octubre	6,00		
Centro de Movilización núm. 1	42,00		
Idem núm. 3	6,00		
Idem núm. 4	3,00		
Idem núm. 8	3,00		
Idem núm. 9	2,85		
Idem núm. 10	3,00		
Idem núm. 11	2,95		
Idem núm. 13	2,85		
Recaudado por socios voluntarios	279,00		
<i>Suma</i>	98.131,01		

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En cuenta corriente en el Banco de España...	15.867,00
En títulos Deuda exterior 4 por 100 (100.000 pesetas nominales)	80.974,00
En metálico en Caja	1.217,41
<i>Total igual a la existencia...</i>	98.058,41

ESTADO DE ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Existencia anterior... ..	399
Altas	"
<i>Suman...</i>	399
Bajas	"
<i>Quedan</i>	399

Madrid, 30 de noviembre de 1934.—El cajero, *Rafael Palacios*.—El interventor, accidental, *Carlos Castellano*.—Visto bueno, el presidente, *Tejedor*.